



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 264

Bogotá, D. C., lunes, 12 de abril de 2021

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 20 DE 2020

(diciembre 7)

Hora: 8:35 a. m.

Lugar: Sesión virtual

MESA DIRECTIVA

Presidente: Honorable Representante *Juan Diego Gómez Jiménez*

Vicepresidente: Honorable Senador *Luis Eduardo Díazgranados Torres*

Secretario: Doctor *Diego Alejandro González González*

Siendo las 8:35 a. m. del día lunes, siete (7) de diciembre del 2020, se da inicio a la sesión virtual de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa:

Señor Presidente, le informo que ya estamos con la transmisión en directo por el Canal de YouTube, y la grabación de la presente sesión.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Un saludo a todos los asistentes que se conectan a esta hora en la plataforma. Sírvase, señor Secretario, llamar a lista, verificar el quórum para dar inicio a la sesión del día de hoy muchas gracias.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa:

Sí, señor Presidente, honorables Senadores, me permito con su venia hacer el llamado a lista.

CONTROL DE ASISTENCIA

SESIÓN FORMAL NO PRESENCIAL

PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	ASISTENCIA INICIO DE SESIÓN PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM CON VOZ E IMAGEN	PRESENTA EXCUSA	ASISTENCIA A SESIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM DURANTE EL TRANSCURSO	SIN ASISTENCIA Y SIN EXCUSA
Agudelo García Ana Paola				
Cepeda Castro Iván	Presente			
Díazgranados Torres Luis Eduardo				
Durán Barrera Jaime Enrique	Se encuentra en la plataforma, sin señal, ni audio.			
García Turbay Lidio Arturo				
Gómez Jiménez Juan Diego	Presente			

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	ASISTENCIA INICIO DE SESIÓN PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM CON VOZ E IMAGEN	PRESENTA EXCUSA	ASISTENCIA A SESIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA Y SIN EXCUSA
Holguín Moreno Paola Andrea	Se encuentra en la plataforma, sin señal, ni audio.			
Macías Tovar Ernesto	Presente			
Pérez Oyuela José Luis				
Sanguino Páez Antonio Eresmid				
Suárez Vargas John Harold	Presente			
Valencia Medina Feliciano		Con excusa		
Zambrano Eraso Béner León				

TOTAL HONORABLES SENADORES ASISTENTES	QUÓRUM
Le informo, señor Presidente, han contestado a lista, asistiendo a la sesión del 7 de diciembre de 2020, en la plataforma virtual Zoom de la Comisión Segunda del Senado, cuatro (4) honorables Senadores.	En consecuencia, se registra quórum para deliberar.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Sírvase leer el Orden del Día mientras configuramos el quórum decisorio para someterlo a consideración cuando tengamos dicho quórum.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa:

Lectura al Orden del Día:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatrenio Constitucional 2018-2020

Legislatura 2019-2020

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE RELACIONES
EXTERIORES,

SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL,
COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria No Presencial

Plataforma Digital Zoom

ORDEN DEL DÍA

Lunes 7 diciembre de 2020

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Actas de Comisión

- Acta Conjunta número 1 de noviembre 4 de 2020
- Acta número 12 del 17 de noviembre de 2020
- Acta número 13 del 18 de noviembre de 2020
- Acta número 14 del 23 de noviembre de 2020

III

**Discusión y votación de proyectos de ley
anunciados en sesión anterior**

1. **Proyecto de ley número 232 de 2020 Senado, 347 de 2020 Cámara, por medio de**

la cual la nación exalta y rinde homenaje a la memoria del Presidente de la República Marco Fidel Suárez al cumplirse el primer centenario de su gobierno.

Autor(es):

Honorable Representante *John Jairo Bermúdez Garcés.*

Ponente(s):

Honorable Senador *Iván Cepeda Castro.*

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 200 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 101 de 2020 Senado, por medio de la cual se fijan criterios de equidad laboral para los soldados profesionales e infantes profesionales de las Fuerzas Militares.**

Autor(es):

Bancada Centro Democrático.

Ponente(s):

Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas.*

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2020.

3. **Proyecto de ley número 146 de 2020 Senado, por la cual se regula el sistema de ascensos de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones**

Autor(es):

Honorables Senadores, *Antonio Sanguino, Jorge Londoño, Feliciano Valencia, Iván Cepeda, Gustavo Petro, Aida Avella* y otros y honorables Representantes, *Ángela Robledo, David Racero, María José Pizarro* y otros.

Ponente(s):

Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez,*

Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*
(Coordinadores)

Honorable Senador *Luis Eduardo Díazgranados*,
Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*,
Honorable Senador *Bérner Zambrano Eraso*,
Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*,
Honorable Senador *Iván Cepeda Castro*,
Jaime Durán Barrera.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 604 de 2020.

Ponencia Primer Debate **Negativa:** *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2020.

Ponencia Primer Debate **Positiva:** *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2020.

- 4. Proyecto de ley número 238 de 2020 Senado, 190 de 2019 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Santa Fe de Antioquia, con motivo de sus 480 años de ser fundado en 1541 y se dictan otras disposiciones.**

Autor(s):

Honorable Representante, *León Freddy Muñoz Lopera*

Ponente(s):

Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 781 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1248 de 2020.

- 5. Proyecto de ley número 227 de 2020 Senado, 295 de 2019, por medio de la cual se establece el galardón mujer Bicentenario Simona Amaya, por su sacrificio, valentía, honor, arrojo y osadía, que forjaron desinteresadamente la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.**

Autora:

Honorable Representante *Neyla Ruiz Correa*.

Ponente(s):

Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1240 de 2020.

- 6. Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios**

educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.

Autor(s):

Honorable Senador *Édgar Díaz Contreras*.

Ponente(s):

Honorable Senador *Luis Eduardo Díazgranados Torres*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 932 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1205 de 2020

- 7. Proyecto de ley número 223 de 2020 Senado, 189 de 2019 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Ituango, departamento de Antioquia, con motivo de sus 175 años de ser erigido municipio en 1847 y se dictan otras disposiciones”.**

Autor(s):

Honorable Representante *John Freddy León Lopera*.

Ponente(s):

Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 780 de 2019

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2020

- 8. Proyecto de ley número 038 de 2020 Senado, por la cual se regula el uso de la fuerza y la actuación de la Policía Nacional en manifestaciones públicas.**

Autor(es):

Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro*, *Antonio Sanguino Páez*, honorable Representante *María José Pizarro*.

Ponente(s):

Honorable Senador *Iván Cepeda Castro*,
Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*
(Coordinadores),

Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*,
Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2020.

Ponencia Primer Debate **Positiva:** *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2020.

Ponencia Primer Debate **Negativa:** *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2020.

- 9. Proyecto de ley número 147 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea el servicio social para la paz y se dictan otras disposiciones.**

Autor(es):

Honorables Senadores, *Iván Cepeda*, *Alberto Castilla*, *Antonio Sanguino*, *Griselda Lobo*,

Feliciano Valencia, Gustavo Bolívar, Pablo Catatumbo y otros y honorables Representantes, *Abel Jaramillo, Fabián Díaz, Mauricio Toro, María José Pizarro* y otros.

Ponente(s):

Honorable Senador *Iván Cepeda Castro*,
Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*,
Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*
(Coordinadores),

Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*,
Honorable Senador *Lidio García Turbay*,
Honorable Senadora *Paola Holguín Moreno*,
Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*,
Honorable Senador *Bérner Zambrano Eraso*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 604 de 2020.

Ponencia Primer Debate **Positiva: Gaceta del Congreso** número 1051 de 2020.

Ponencia Primer Debate **Negativa: Gaceta del Congreso** número 1077 de 2020.

10. Proyecto de ley número 126 de 2020 Senado, por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013, el sistema de depuración de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia y se dictan otras disposiciones para fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal.

Autor(es):

Honorables Senadores, *Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Wilson Neber Arias, Alberto Castilla, Jorge Robledo, Alexander López Maya* y otros.

Ponente(s):

Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*
(Coordinador),

Honorable Senador *Lidio García Turbay*,
Honorable Senadora *Paola Holguín Moreno*,
Honorable Senador *Bérner Zambrano Eraso*,
Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 603 de 2020.

Ponencia Primer Debate **Negativa: Gaceta del Congreso** número 1091 de 2020.

I

Citación a la señora Ministra del Interior, doctora *Alicia Arango Olmos*; e invitación al Registrador del Estado Civil, Dr. *Alexánder Vega Rocha*; al Procurador General de la Nación, Dr. *Fernando Carrillo Flórez*; al Contralor General de la República, Dr. *Carlos Felipe Córdoba Larrarte*; al Defensor del Pueblo, Dr. *Carlos Camargo Asís* y al Fiscal General de la Nación, Dr. *Francisco Barbosa Delgado*, según proposición número 23 de 2020 presentada por el honorable Senador *Iván Cepeda Castro* y suscrita por el honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

PROPOSICIÓN NÚMERO 23 de 2020

Sesiones ordinarias no presenciales.

Apruébese por la Comisión Segunda Permanente Constitucional del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en artículo 6° y 264 de la Ley 5ª de 1992, **Reglamento Interno del Congreso**, la realización de un debate de control político para discutir acerca de la “*Configuración del censo electoral y su impacto en los procesos democráticos del país*” con transmisión en directo por el Canal Institucional y el Canal del Congreso.

Para tal efecto cítese a la Ministra del Interior, *Alicia Arango*, e invítese al Registrador Nacional del Estado Civil, *Alexánder Vega Rocha*, al Procurador General de la Nación, *Fernando Carrillo Flórez*; al Contralor General de la República, *Carlos Felipe Córdoba*; al Defensor del Pueblo, *Carlos Camargo*; y al Fiscal General de la Nación, *Francisco Barbosa*. Envíese por Secretaría General la citación con el cuestionario adjunto, y las invitaciones correspondientes.

Ministerio del Interior

1. Sírvase informar cuáles fueron los resultados de las Comisiones Nacionales y Territoriales de Seguimiento Electoral en los últimos seis años, específicamente en materia de conformación y depuración del censo electoral.
2. Remita las alertas, quejas o denuncias que recibió la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL) durante los últimos seis años.
3. Indique qué amenazas ha identificado el Ministerio del Interior a la transparencia en los procesos electorales de los últimos seis años.
4. Sírvase indicar cuáles son las acciones de articulación que existen con la Registraduría Nacional del Estado Civil, en particular en lo relativo a la composición y depuración del censo electoral.

Según la información de la que dispone el Ministerio, indique:

- a) Cuáles son los censos electorales de los últimos seis años. Discrimine por municipio y año.
- b) Cuál es la población que integra ese censo electoral.
- c) Cuántas cédulas han sido retiradas del censo electoral durante los últimos seis años. Discrimine por año, municipio y señale el motivo de retiro.

Señale el presupuesto que se ha destinado para los distintos procesos electorales adelantados en los últimos seis años. Discrimine el valor por elección y rubros.

La anterior proposición, fue presentada por el honorable Senador *Iván Cepeda Castro*, suscrita por el honorable Senador *Antonio Sanguino Páez* y

aprobada en Sesión Ordinaria No Presencial de la Comisión Segunda, el miércoles 4 de noviembre de 2020.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo, señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Se declara un receso de 10 minutos, mientras se constituye el quórum decisorio.

Cumplido el receso, se reinicia la sesión.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez

Jiménez, solicita al Secretario se sirva informar si ya se ha constituido el quórum decisorio.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al Presidente, me permito registrar la presencia en la plataforma y se deja constancia de la asistencia de los honorables Senadores, Lidio García Turbay, Senadora Ana Paola Agudelo; Diazgranados Luis; Pérez Oyuela José Luis; Antonio Sanguino Páez; Béerner Zambrano Eraso; Jaime Durán Barrera; Senadora Paola Andrea Holguín Moreno. Con lo cual dejo constancia de que se ha constituido el quórum decisorio.

**CONTROL DE ASISTENCIA
SESIÓN FORMAL NO PRESENCIAL
PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM**

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	ASISTENCIA INICIO DE SESIÓN PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM CON VOZ E IMAGEN	PRESENTA EXCUSA	ASISTENCIA A SESIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA Y SIN EXCUSA
Agudelo García Ana Paola			Se confirma asistencia en la plataforma durante el transcurso de la sesión	
Cepeda Castro Iván	Presente			
Diazgranados Torres Luis Eduardo			Se confirma asistencia en la plataforma durante el transcurso de la sesión	
Durán Barrera Jaime Enrique	Se encuentra en la plataforma, sin señal, ni audio		Se confirma asistencia en la plataforma durante el transcurso de la sesión	
García Turbay Lidio Arturo			Se confirma asistencia en la plataforma durante el transcurso de la sesión	
Gómez Jiménez Juan Diego	Presente			
Holguín Moreno Paola Andrea	Se encuentra en la plataforma, sin señal, ni audio		Se confirma asistencia en la plataforma durante el transcurso de la sesión	
Macías Tovar Ernesto	Presente			
Pérez Oyuela José Luis			Se confirma asistencia en la plataforma durante el transcurso de la sesión	
Sanguino Páez Antonio Eresmid			Se confirma asistencia en la plataforma durante el transcurso de la sesión	
Suárez Vargas John Harold	presente			
Valencia Medina Feliciano		EXCUSA		
Zambrano Eraso Béerner León			Se confirma asistencia en la plataforma durante el transcurso de la sesión	

TOTAL HONORABLES SENADORES ASISTENTES	QUÓRUM
Señor Presidente, me permito informarle que durante el transcurso de la sesión se registra la presencia a la sesión en la plataforma virtual Zoom de la Comisión Segunda del Senado, Siete (7) honorables Senadores sesión del 7 de diciembre del 2020.	Con lo cual dejo constancia de que se ha constituido el quórum decisorio.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Está en consideración el Orden del Día leído señor Secretario. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al Presidente, sí lo aprueba el Orden del Día.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez

Jiménez, le solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Continúa con el siguiente punto del Orden del Día:

Discusión y votación de Actas de Comisión:

Acta Conjunta número 01 de noviembre 4 de 2020

Acta número 12 del 17 de noviembre de 2020

Acta número 13 del 18 de noviembre de 2020

Acta número 14 del 23 de noviembre de 2020

Para que por favor las ponga a consideración, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez,

En consideración las Actas leídas por el Secretario. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueban los honorables Senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Sí aprueban, señor Presidente las Actas leídas, sin ninguna observación en contrario.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Muchas gracias Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

El siguiente punto es:

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior.

Proyecto de ley número 232 de 2020 Senado, 347 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación exalta y rinde homenaje a la memoria del Presidente de la República Marco Fidel Suárez al cumplirse el primer centenario de su gobierno. Ponente: Honorable Senador Iván Cepeda Castro. Quien se encuentra presente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Tiene el uso de la palabra el Ponente, honorable Senador Iván Cepeda.

Hace uso de la palabra el ponente, honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Gracias señor Presidente, de acuerdo al encargo que me ha formulado la Comisión, procedo a presentar mi ponencia, que con todo respeto al autor de esta iniciativa, es una *Ponencia Negativa* con relación al proyecto de ley que propone al Congreso rendir homenaje a la figura del expresidente Marco Fidel Suárez. Esa Ponencia Negativa, se sustenta sobre razones de carácter histórico y de un análisis detenido de la dimensión, el papel jugado y las ejecutorias del expresidente Suárez, en su período de gobierno, también en lo que fue toda su carrera política, su gobierno que tuvo lugar entre el 7 de agosto de 1918 y el 11 de noviembre de 1921.

Esta carrera política estuvo marcada por varios hechos y acontecimientos que considero vale la pena traer a colación con relación a este debate: En primer lugar; sin lugar a duda, Marco Fidel Suárez, marcó la política exterior del país a través de sus actuaciones, por ejemplo, como parte de

la Comisión que debió preparar y llevar a cabo la firma del Tratado Urrutia-Thompson, que como se sabe, tuvo lugar en abril del año 1914. La tesis que desarrolló el expresidente Suárez, con relación a lo que debía hacer nuestra política exterior, se conoce como la doctrina del *respice polum*, que procedo rápidamente recordar aquí.

El expresidente Suárez, lo cito a él, crea lo siguiente: el norte de nuestra política exterior debe estar allá en esa poderosa nación, que más que ninguna otra ejerce decisiva atracción respecto de todos los pueblos de América. Si nuestra conducta hubiera de tener un lema de condensase esa aspiración y esa vigilancia, él podría hacer mirar hacia el norte.

Más adelante en el desarrollo de su carrera política, él desarrolló consecuentemente esa tesis, cuando se posesionó el 7 de agosto de 1918 en su discurso, también delineó lo que debería ser la política internacional de Colombia, bajo la siguiente metáfora: la hermana mayor de quien hablaban los antiguos patricios de los Estados Unidos, hallaría así en las hermanas menores, los elementos que pueden formar en torno de aquella, la gran constelación de las naciones americanas. Para decirlo de una manera sintética, el expresidente Marco Fidel Suárez, configuró la política exterior de nuestro país, en torno a hechos que fueron a mi modo de ver, lamentables.

En primer lugar, someter y subordinar nuestra política exterior a los designios del Gobierno y de la nación estadounidense, cosa que podríamos entrar a debatir largamente, en todo caso rompía con un principio desde los comienzos del siglo XX que debe regir cualquier política exterior; si bien, es la del respeto por otras naciones, la consideración de las mejores relaciones internacionales, también considerar el principio de soberanía. Eso tuvo lugar en un momento de definición histórica para nuestro país, como era la negociación de lo que se llamó alegremente la separación de Panamá de nuestro territorio y de nuestra integridad como nación y que dio lugar no a ninguna separación, sino al despojo de esa importante zona de lo que era nuestra nación.

Además, en condiciones absolutamente, diría vergonzosas, el haber entregado Panamá a cambio de unos cuantos millones de dólares, terminó siendo un episodio que marcó desde el comienzo del siglo XX, una senda muy triste para la política exterior de Colombia. Pero al mismo tiempo, hay que recordar también otras ejecutorias; transcurrido un año de gobierno del expresidente Marco Fidel Suárez, se expidió un Decreto, el 1225 de junio de 1919, que reglamentaba a favor de Colombia, esto hay que reconocerlo, la propiedad del subsuelo en manos de la nación y la exploración y explotación de hidrocarburos; lo cual suena muy bien porque podía convertirse en una manera de respetar y de defender la soberanía perdida con Panamá, a través de una administración autónoma de nuestros recursos petroleros.

Bien, no había terminado de promulgar el decreto el Presidente Suárez, cuando el entonces Representante diplomático de Estados Unidos, quien ocupaba la posición de Cónsul General de Colombia en Washington, recibió una solicitud del Gobierno de los Estados Unidos en los siguientes términos: había que derogar el decreto para respetar la posibilidad de que entrara a Colombia hacer esa explotación, las compañías de petróleo estadounidense.

La respuesta del expresidente Suárez, no fue defender la soberanía adquirida o desarrollada a través de este decreto, sino que fue una nota absolutamente lamentable, decía lo siguiente: sírvase explicar, le decía el Cónsul, a los interesados, influyentes, que este Gobierno desea el desarrollo y el estímulo del capital extranjero. Que el decreto sobre petróleos no afecta derechos adquiridos, que ese decreto está suspendido y que será revocado en el momento oportuno, que se expedirá una legislación más favorable a los intereses comerciales y que el gobierno ha hecho representaciones ante la alegación americana, prometiendo garantizar tales derechos.

Eso dio lugar a que compañías como Tropical Oil Company o United Fruit Company, hicieran de Colombia una tierra de anclaje de sus intereses comerciales, y que como se sabe, la presencia de la United Fruit Company, terminara propiciando hechos tan lamentables como la ya debatida en esta Comisión, la masacre de las bananeras. Como si todo esto fuera poco, durante su presidencia, concretamente el 16 de marzo de 1919, en un momento de crisis económica, se produjo una situación de alguna manera similar a la que estamos viviendo, salieron a la calle a protestar los artesanos, dado que el Gobierno había tomado la decisión de encargar a Inglaterra la confección de uniformes y botas para el Ejército de la época. El 16 de marzo, 4.000 artesanos hicieron un desfile que terminó en ese momento en la sede de Gobierno, el palacio de la carrera, terminó con un saldo trágico, el asesinato entre 10 muertos y 15 heridos, como forma de rechazar y de reprimir esta protesta.

La habida política, por lo menos en el Gobierno de Marco Fidel Suárez, terminó de una manera lamentable, como se sabe, en noviembre del año 1921 debió renunciar a la Presidencia de la República, por denuncias hechas en el Congreso, por circunstancias que lo señalaban por haber sido parte de corrupción y de irregularidades en la contratación con las empresas extranjeras, se le acusaba de haber recibido pagos a cambio de permitir la presencia y la explotación de estas empresas.

Por todas estas razones y porque creo sería un contrasentido absoluto, el que esta Comisión le hubiera negado un homenaje a los trabajadores de la empresa United Fruit Company, quienes fueron víctimas de una masacre, y que en cambio le otorgara un homenaje a quien propició esa clase de presencia hostil; además, por las circunstancias que ya he mencionado, mi posición es la que está contenida en el informe con el que termina esta ponencia, en la

que pido a la Comisión, negar este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

A usted Senador Iván Cepeda. Tiene el uso de la palabra la Senadora Paola Holguín.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, es indudable que la historia de Colombia se ha forjado por todos los partidos, por distintos líderes, distintas escuelas de pensamiento; por líderes políticos, sociales, por escritores. Es muy importante reconocer que todos concurren a la formación de nuestra personalidad como nación, no solo unos, o con los que nos identifiquemos ideológicamente. En la figura de Marco Fidel Suárez, se pueden reconocer muchas cosas, por ejemplo, que era un intelectual precoz, que siempre brilló por su aplicación, conducta, por su consagración al estudio; sabía de matemáticas, latín, filosofía, derecho, teología, historia, arte, industria.

De hecho, a pesar de ser bastante pobre, desde los 17 años trabajó como maestro de escuela, en su época adolescente escribió un primer ensayo que se leyó de manera solemne en la Academia Literaria en el Seminario de Medellín, que se llamaba el Utilitarismo; a los 26 años fue premiado por la Academia Colombiana de Lenguas, con el ensayo sobre la gramática castellana de don Andrés Bello. Se cree a veces incluso que Marco Fidel Suárez fue un hombre de letras extraviado en la política y en la vida pública, pero eso no es así.

Cuando se leen los sueños de Luciano Pulgar, uno percibe a un jefe de Estado en las letras de Marco Fidel Suárez, a alguien que ya estaba pensando en cómo abrir la vía del Pacífico, construir el Puerto de Buenaventura, para poder conectarnos con otras áreas del mundo. Él fue el que ordenó la elaboración del censo general y fue el que logró la expansión de las líneas del telégrafo, para llegar a las distintas ciudades de Colombia.

Logró enfrentar en el momento de su gobierno, una grave situación económica que estaba viviendo el país con una inflación, que deterioraba nuestra moneda y que llevaba a un gran desempleo. Logró que se aprobara la Ley 57 de 1918, esto es importante porque fue una ley que logró dinamizar la industria siderúrgica y que logró modernizar la naciente legislación laboral; de hecho, fue él quien firmó la primera ley que consagró el Derecho a la Huelga.

También es muy importante reconocer a Marco Fidel Suárez, por el impulso que le dio a la aviación comercial y militar en alianza con Francia, que era en ese momento la primera potencia aérea. Logró rehacer los vínculos diplomáticos y comerciales con Washington, que se habían roto por la separación de Panamá. Ahí también uno puede ver la historia como quiera verla, la separación de Panamá, llevó a que Colombia evidentemente perdiera la joya de la

corona, pero la perdió por un descuido histórico que se había tenido frente a Panamá.

Marco Fidel Suárez, logró que se protocolizara en el Acta de Hermandad, una separación que no amenazó con violencia; que no había modo además de resistir esa separación, por la negativa nuestra, aprobar la concesión norteamericana para construir el Canal. Los intereses económicos y la política del gran garrote del Presidente Roosevelt, habría que agregar; además, que a esa política se sumaba que nosotros jamás hicimos la presencia que debíamos hacer en ese territorio; pero Marco Fidel, logró que se mantuviera la hermandad, y de la mejor forma posible se diera esa separación que indudablemente fue una pérdida para Colombia.

Marco Fidel Suárez, también se encargó de estrechar los vínculos con los países bolivarianos; en 1920 Marco Fidel en el puente de Rumichaca se encontró con el que era en ese momento el Presidente de Ecuador, Baquerizo Moreno, en esa ocasión revivieron el sueño de la armonía bolivariana; Fidel al legado del Libertador, predicó la doctrina de reunir las naciones liderada por Bolívar, en el mutuo apoyo y respaldo. Fue constante su posición de afirmar que Colombia tenía que ocupar un lugar importante en el Congreso de Naciones; con Carlos E. Restrepo, Marco Fidel Suárez, Pedro Nel Ospina y Belisario Betancur, miembros de la Academia de Historia de Antioquia, nos unen en esa fraternidad conservantes, porque todos ellos fueron estudiosos de la obra de este gran escritor y discípulo de sus enseñanzas.

Simplemente, quiero invitar a todos los Senadores de esta Comisión, para que neguemos la ponencia del Senador Cepeda; para que reconozcamos a Marco Fidel Suárez y reconozcamos en él una gran ejecutoria y una vida de disciplina, estudios; para que reconozcamos en él toda esa labor en favor de la prensa, de las armónicas relaciones internacionales de Colombia. También su aporte a los derechos de los trabajadores, por ejemplo, a ese derecho a la huelga. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

A usted Senadora Paola Holguín; quién más ha solicitado el uso de la palabra, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, el Senador Antonio Sanguino pide la palabra.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Senador Antonio Sanguino, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Gracias, señor Presidente, me parecería indigno de este Congreso que le rindiéramos homenaje a un personaje nefasto en la historia del siglo XX de Colombia, como el señor Marco Fidel Suárez. Señor Presidente, ustedes se preguntarán por qué el período presidencial del señor Marco Fidel Suárez terminó en 1921, no era porque los períodos duraran 3 años, sino porque el Congreso de la República lo obligó a renunciar por denuncias de graves hechos de corrupción, en el que también resultaban comprometidas empresas extranjeras, particularmente empresas norteamericanas.

Quizás ese hecho está relacionado con la participación de Marco Fidel Suárez en el diseño de la política exterior de Colombia. Colombia decidió de la mano de Marco Fidel Suárez, primero en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, en el período presidencial anterior al que él fuera Presidente, entre 1914 y 1917-1918; luego como Presidente de la República, él en esa política exterior, aceptó de manera dócil esa herida abierta en el sentido de nación y en la política exterior de Colombia, cual fue el episodio del desprendimiento Panamá y de lo que luego fue la República de Panamá.

Marco Fidel Suárez, lideró una política exterior dócil ante este hecho histórico, que es una herida abierta en la historia de Colombia, fue quien participó activamente en la celebración del Tratado Urrutia-Thompson, que es el Tratado que regula las relaciones con Estados Unidos; que desde entonces, se convirtió en una política excesivamente pragmática, fundamentalmente dirigida a estimular la participación de intereses estadounidenses, particularmente en la explotación de recursos naturales, como el petróleo, o en grandes plantaciones bananeras o de explotación de productos agrícolas colombianos a gran escala, como fue el caso del banano, no solo eso, sino que esa presencia de Estados Unidos en Colombia se hizo pisoteando los derechos de los trabajadores que finalmente derivaron en la masacre de las bananeras, cuyas víctimas y el homenaje a ellas, fue negada por la mayoría, o por quienes ahora defienden esta figura nefasta de Marco Fidel Suárez, en esta Comisión Segunda.

Ya mi colega en su ponencia, Iván Cepeda, ha señalado los hechos de represión social contra los trabajadores; contra los artesanos en el Gobierno de Marco Fidel Suárez, la movilización que partió de la plaza de los mártires y que terminó con una represión violenta, contra más de 4.000 artesanos a comienzos del siglo XX, que también tiene como uno de los protagonistas al señor Marco Fidel Suárez.

Creería que este personaje, no es digno de una ley de honores por parte del Congreso de la República; por eso, respaldando la ponencia negativa presentada por el colega Iván Cepeda, anuncio mi voto negativo a esta iniciativa. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Gracias a usted, Senador Sanguino, tiene la palabra el Senador Ernesto Macías.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Muchas gracias, señor Presidente, me refiero al contenido del proyecto, la Senadora Paola Holguín hizo una extraordinaria sustentación de las razones por las cuales debe rendirse este homenaje al Presidente Marco Fidel Suárez. Me refiero para ser coherente, con lo que siempre he manifestado en esta Comisión, a algún aspecto del proyecto, anunciando desde luego mi voto negativo a la ponencia, para que el proyecto continúe su trámite, de ser así, al ponente que se designe para segundo debate, solicitarle que por ejemplo en el artículo segundo, se suspenda la relación de obras a financiar, para ser coherente con lo que siempre he manifestado.

Cómo se haría, es que estas sean acordadas por el Gobierno nacional, porque se habla de una autorización y está bien planteado ahí en el artículo segundo, que el Gobierno nacional y el Departamento de Antioquia y el municipio de Bello, sean los que acuerden las obras a realizar, en cumplimiento de esta ley de honores.

Era simplemente eso, señor Presidente, desde luego anuncio mi voto negativo a la ponencia con el propósito de que este proyecto continúe su trámite hacia la plenaria del Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Bien, Senador Ernesto Macías, tiene la palabra el Senador Luis Eduardo Diazgranados.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres.

Gracias, señor Presidente, efectivamente he estado escuchando con atención las intervenciones de algunos de los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra; quisiera también aportar mi punto de vista sobre este proyecto. Específicamente creo que tildar a la figura del expresidente Marco Fidel Suárez como un Presidente doblegado a los intereses del imperialismo norteamericano, no me parece acertado, porque si nosotros analizamos en la historia de lo que fue la negociación de Colombia por el tema del Canal de Panamá con los Estados Unidos.

Damos cuenta que si bien, fue un negociador el expresidente Marco Fidel Suárez, podríamos decir que mantuvo prácticamente a salvo los intereses de la República de Colombia, ante los intereses de los norteamericanos, al punto en el que tuvo que ser relevado. Porque prácticamente no dio su brazo a torcer con unas posiciones que él consideraba inamovibles de parte de lo que debía ser los intereses de Colombia ante el desarrollo del Canal de Panamá.

Que por demás, no habría forma de que Colombia tuviera, ni los recursos técnicos necesarios, ni los recursos económicos; habida cuenta, que ya había fracasado previamente en un intento de desarrollarlo una compañía de origen francés, que había terminado sumida en un enorme escándalo, que incluso tuvo connotaciones internacionales.

Además de eso, considero que su gestión ya al frente de la presidencia cabe resaltar también, que una persona de origen humilde, pudo haber llegado hace más de 100 años, a ocupar la primera magistratura, es de por sí ya un hecho del cual nos debemos sentir nosotros profundamente orgullosos, y da cuenta que verdaderamente en Colombia existe una democracia que le da la posibilidad a cualquier ciudadano independientemente de su origen social y económico, de poder ocupar las más altas dignidades en nuestro país.

Finalmente, creo que fue un impulsor importante del desarrollo del país, habida cuenta que propició la creación de las medidas de aviación que posteriormente terminó evolucionando a lo que hoy día conocemos como Avianca, la empresa comercial de pasajeros más antigua del mundo; que supuso en su momento un enorme adelanto en lo que se veía, como un país atrasado, buscando desesperadamente algunas actividades que les permitirán poder acceder a los mercados internacionales, en productos agrícolas o industrias como el banano y el café.

Si bien es cierto, que a finales del siglo XIX, empezaron a ingresar con inversiones algunos extranjeros, especialmente norteamericanos, el desarrollo de la zona bananera que dieron pie a un distrito de riego que aún hoy más de 120 años después, sirve como polo de desarrollo y fuente de uno de los principales productos de exportación de nuestro país, como es el banano.

No es un secreto que también tanto en Colombia, como en el resto del mundo y de la humanidad, en esa época, evidentemente no había unas condiciones adecuadas para los trabajadores, eso quizás fue una de las grandes críticas de la revolución industrial; no por ello podríamos calificar que el Presidente Marco Fidel Suárez, desarrolló esta política de inversión extranjera y de desarrollo del país, a base del sufrimiento o de la explotación injusta de los trabajadores. De hecho, todos estos temas han ido evolucionando, al punto en el que hoy podemos decir con certeza, que se respeta, se trata con dignidad a toda la mano de obra que presta sus servicios en esta importante industria del banano en Colombia.

Creo que por demás, es un merecido homenaje que se le pueda hacer a un expresidente de la República que sin duda alguna, aportó y de manera significativa, en el desarrollo del país, que puede ser identificado su origen, como una muestra más de la democracia que hay en nuestro país, estaría de acuerdo en reconocerle y hacerle ese homenaje a este Presidente de la República de origen conservador, Marco Fidel Suárez. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Gracias Senador Luis Eduardo Diazgranados. Tiene la palabra la Senadora Paola Holguín, que la había solicitado nuevamente.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Gracias Presidente, solo para hacer una pequeña aclaración sobre algunas cosas que se han dicho, es que don Marco Fidel Suárez, vivió en pobreza extrema, como sucedió desde su nacimiento, de hecho, en algún momento tuvo que vender su sueldo de un semestre al Banco Mercantil Americano de Colombia, al parecer hubo funcionarios de ese banco que filtraron la noticia y permitieron que el documento de la transacción se exhibiera en una vitrina en Nueva York. Laureano Gómez, copartidario pero antagonista de Marco Fidel Suárez lo acusó de indignidad ante la Cámara de Representantes.

Luego otros factores como las secuelas de la primera Guerra Mundial, que nunca vamos a entender, por qué se las endilgaron a Marco Fidel Suárez, y las ambiciones de poder de algunos políticos, fueron los que lo indujeron a apartarse del mando; el 4 de noviembre de 1921, él solicitó que asumiera el primer designado Jorge Holguín y él pidió una licencia para poderse retirar el 10 del mismo mes.

Solo quería hacer esa claridad y presentar una Proposición Sustitutiva, solicitando se niegue la ponencia negativa del Senador Cepeda. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Muy bien Senadora Paola Holguín, alguien más solicita el uso de la palabra, siendo así señor Secretario, sírvase poner en consideración la Proposición Sustitutiva presentada por la Senadora Paola Holguín.

Interpelación del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Presidente, para claridad, entonces como por ser Sustitutiva, se vota primero, por lo menos votaría Sí, la Sustitutiva para negar la ponencia.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Es lo que vamos a hacer Senador Macías, en caso que sea aprobada la Sustitutiva, se entiende negada la proposición principal. De manera, señor Secretario, que **sírvase proceder**, por favor.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa:

Señor Presidente, honorables Senadores:

**CUADRO DE CONTROL DE VOTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LEY.
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO EXTERIOR, DEFENSA NACIONAL Y HONORES PATRIOS.
FECHA SESIÓN: diciembre 7 del 2020**

CUADRO DE CONTROL DE VOTACIÓN Y APROBACIÓN PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 232 DE 2020 Senado, 347 DE 2020 Cámara, por medio de la cual la nación exalta y rinde homenaje a la memoria del Presidente de la República Marco Fidel Suárez al cumplirse el primer centenario de su gobierno.

HONORABLES SENADORES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Ana Paola Agudelo García		
Cepeda Castro Iván		VOTA NO
Díazgranados Torres Luis Eduardo	VOTA SÍ	
Durán Barrera Jaime Enrique	VOTA SÍ	
García Turbay Lidio Arturo	VOTA SÍ	
Gómez Jiménez Juan Diego	VOTA SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea	VOTA SÍ	
Macías Tovar Ernesto	VOTA SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	VOTA SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid		VOTA NO
Suárez Vargas John Harold	VOTA SÍ	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Béner León	VOTA SÍ	
TOTAL VOTOS	NUEVE (9) VOTOS POR EL SÍ	DOS (2) VOTOS POR EL NO

Le informo señor Presidente, NUEVE (9) votos por el SÍ. DOS (2) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobada por parte de los Senadores de la Comisión Segunda, la Proposición Sustitutiva presentada por la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno. Entendiéndose darle primer debate al Proyecto de ley número 232 de 2020 Senado, 347 de 2020 Cámara.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Gracias, Secretario, en ese caso debemos proceder a votar el cuerpo del articulado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo que la Senadora Paola Holguín, solicita se omita la lectura del articulado, para que,

por favor, señor Presidente lo someta a consideración junto con el articulado en bloque.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, preguntó, señor Secretario, cuántos artículos tiene el proyecto para que le informe a la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente que el proyecto tiene 13 artículos.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Presidente, ¿hay algún concepto del Ministerio de Hacienda sobre el impacto fiscal de este proyecto?

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

No que conozca, Secretario **sírvase certificar si hay algún concepto del Ministerio de Hacienda o alguna otra autoridad alrededor de este proyecto.**

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, le adelanto que no hay ningún concepto, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Tiene la palabra el Senador Macías.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Precisamente cuando intervine hace unos momentos, pedía que para el segundo debate se suprima la relación que hay en el artículo 2º, la relación de obras a realizar con motivo de esta exaltación y homenaje; en su defecto para recomendar a quien se designe como ponente para el segundo debate, que esa autorización que está bien planteada, porque dice autorícese al Gobierno nacional, que sea para que en coordinación con la gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Bello, establezcan lo pertinente.

De esa manera no se requiere el aval, porque es una autorización, para que coordinen o acuerden las obras a realizar con motivo de este homenaje; era eso señor Presidente, muchas gracias.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Presidente, para dejar una constancia antes de la votación.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Secretario, no hay conceptos, tenemos 13 artículos, antes de votarlos, vamos a concederle la constancia al Senador Antonio Sanguino, tiene la palabra Senador.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Señor Presidente, para dejar constancia del impacto fiscal de este proyecto, es muy sospechoso, resulta sospechoso que no exista un concepto del Ministerio de Hacienda que en ocasiones y con proyectos similares, generalmente esos conceptos son radicados ante la Secretaría de la Comisión Segunda. Ojalá que las obras que contempla este proyecto, no las vaya a ejecutar la familia Suárez Mira en Bello, departamento de Antioquia. Quería dejar esa constancia, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Tiene la palabra la Senadora Paola Holguín y se prepara el Senador Béner Zambrano.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, simplemente para pedir que los temas señalados por los Senadores que me antecedieron en la palabra, puedan ser subsanados para la segunda ponencia, y para dar un parte de tranquilidad, porque hoy la administración municipal de Bello, está en manos no de la familia que señala el Senador, sino del Centro Democrático, con el Dr. Óscar Andrés. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Muy bien Senadora Paola Holguín, tiene la palabra el Senador Béner Zambrano.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

Presidente muchas gracias, creo que para este proyecto de ley, tenemos que tener el concepto del Ministerio de Hacienda o evitar todo lo que tenga que ver con obligativas que hemos acompañado. De tal manera, señor Presidente, había acompañado esta iniciativa, pero si quienes queden de ponentes o coordinadores, tienen que subsanar esta situación, para evitar que en el futuro se sigan aprobando proyectos sin el aval del Ministerio de Hacienda, muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Bien, Senador Béner Zambrano, muy importante su aporte. Señor Secretario, sírvase someter a consideración el bloque del articulado, más la proposición de omisión de la lectura del mismo. En consideración el articulado con la proposición. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

El honorable Senador Iván Cepeda Castro, solicita al Presidente, por favor, se someta a votación nominal, puesto que aquí tenemos diferentes opiniones.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Da inicio al llamado a lista para la votación nominal de la omisión de la lectura del articulado y el articulado del **Proyecto de ley número 232 de 2020 Senado, 347 de 2020 Cámara.**

**CONTROL DE VOTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LEY.
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO EXTERIOR, DEFENSA NACIONAL Y HONORES PATRIOS
FECHA SESIÓN: diciembre 7 del 2020**

CUADRO DE CONTROL DE VOTACIÓN ARTICULADO Y PROPOSICIÓN DE OMISIÓN DE LECTURA DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 232 DE 2020 Senado, 347 DE 2020 Cámara, por medio de la cual la nación exalta y rinde homenaje a la memoria del Presidente de la República Marco Fidel Suárez al cumplirse el primer centenario de su gobierno.

HONORABLES SENADORES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Ana Paola Agudelo García		
Cepeda Castro Iván		Vota No
Díazgranados Torres Luis Eduardo	Vota Sí	
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota Sí	
García Turbay Lidio Arturo	Vota Sí	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota Sí	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota Sí	
Macías Tovar Ernesto	Vota Sí	
Pérez Oyuela José Luis	Vota Sí	
Sanguino Páez Antonio Eresmid		Vota No
Suárez Vargas John Harold	Vota Sí	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Béner León	Vota Sí	
TOTAL VOTOS	NUEVE (9) VOTOS POR EL SÍ	DOS (2) VOTOS POR EL NO

Le informo, señor Presidente, NUEVE (9) votos por el SÍ. DOS (2) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobada por parte de los Senadores de la Comisión Segunda, el articulado y proposición de omisión de lectura al articulado y articulado del Proyecto de ley número 232 de 2020 Senado, 347 de 2020 Cámara.

Me permito dar lectura al título, señor Presidente.

TÍTULO. Proyecto de ley número 232 de 2020 Senado, 347 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación exalta y rinde homenaje a la memoria del Presidente de la República Marco Fidel Suárez al cumplirse el primer centenario de su gobierno.

Está leído el título, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Está en consideración el título del proyecto y la pregunta de si esta Comisión desea que se

dé trámite al segundo debate del mencionado proyecto. Sírvase llamar a lista señor Secretario, para verificar la votación.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Da inicio al llamado a lista para la votación del Título del Proyecto de ley número 232 de 2020 Senado, 347 de 2020 Cámara, y el querer de los Senadores que tenga segundo debate.

CUADRO DE CONTROL DE VOTACIÓN AL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 232 DE 2020 Senado, 347 DE 2020 Cámara, por medio de la cual la nación exalta y rinde homenaje a la memoria del Presidente de la República Marco Fidel Suárez al cumplirse el primer centenario de su gobierno. Y EL QUERER DE LOS SENADORES QUE TENGA SEGUNDO DEBATE

HONORABLES SENADORES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Ana Paola Agudelo García		
Cepeda Castro Iván		VOTA NO
Díazgranados Torres Luis Eduardo	VOTA SÍ	
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo	VOTA SÍ	
Gómez Jiménez Juan Diego	VOTA SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea	VOTA SÍ	
Macías Tovar Ernesto	VOTA SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	VOTA SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid		VOTA NO
Suárez Vargas John Harold	VOTA SÍ	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Béner León	VOTA SÍ	
TOTAL VOTOS	OCHO (08) VOTOS POR EL SÍ	DOS (02) VOTOS POR EL NO

Le informo señor Presidente, OCHO (8) votos por el SÍ. DOS (2) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado por parte de los Senadores de la Comisión Segunda el Título leído y el querer de los honorables Senadores que este tenga segundo debate en la Plenaria del Senado, el Proyecto de ley número 232 de 2020 Senado, 347 de 2020 Cámara.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Se designa como ponente para el segundo debate a la Senadora Paola Holguín Moreno, quien está solicitando el uso de la palabra, siga con la palabra Senadora.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias, Presidente, para agradecer a los compañeros de la Comisión, y para decirles que vamos a tener en cuenta las observaciones que aquí se han hecho, para la ponencia de segundo debate, oportunamente estaremos comentándoselas, para que sea consensuado. De nuevo muchas gracias a todos por el apoyo a este proyecto.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

A usted Senadora muchas gracias, Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al señor Presidente, honorables Senadores, el siguiente punto:

Proyecto de ley número 101 de 2020 Senado, por medio de la cual se fijan criterios de equidad laboral para los soldados profesionales e infantes profesionales de las Fuerzas Militares.

Autor(es):

Bancada Centro Democrático.

Ponente(s):

Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2020

Se encuentra presente el ponente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Tiene la palabra el Senador John Harold Suárez para que haga la presentación de su ponencia.

Hace uso de la palabra el Senador ponente, John Harold Suárez Vargas:

Muchas gracias señor Presidente, saludo para todos los compañeros, el Proyecto de ley número 101 de 2020 Senado, *por medio de la cual se fijan criterios de equidad laboral para los soldados profesionales e infantes profesionales de las Fuerzas Militares*.

OBJETO DE LA INICIATIVA

Se busca otorgarles condiciones de equidad a los soldados profesionales o infantes de marina profesionales, en el ejercicio de sus actividades, mediante el principio de igualdad y favorabilidad

laboral. Es decir, con esta iniciativa los soldados profesionales e infantes de marina, tendrán derecho al porte de cédula militar y el reconocimiento de la prima de actividad.

Buscamos que existan criterios de equidad en los salarios devengados por estos héroes de la patria, en las mismas condiciones de los demás miembros del sector defensa; así como actualizar cálculo para la asignación de retiro. Permite recompensar la deuda histórica que se tiene con este grupo de valientes que han entregado su vida por la Patria.

Se estima que al momento hay 21.900 soldados e infantes de marina profesionales que se encuentran en asignación de retiro y no cuentan con una prima de actividad, siendo esto inequitativo. Además, beneficios para las empresas que contraten a estos hombres y mujeres que han servido a la nación en proceso de licitación pública, concurso de méritos y cualquier otro proceso de contratación pública. Este es uno de los apartes de este importante proyecto de ley.

Señor Presidente, aquí hay dos proposiciones que quiero leer con su venia, una de la Senadora Ana Paola Agudelo García; Senadora Aydee Lizarazo Cubillos; Representante a la Cámara por Bogotá, Irma Luz Herrera Rodríguez, consiste en el artículo 3°. Cédula militar: los soldados profesionales e infantes profesionales, tendrán derecho al porte de cédula militar que trata el artículo 41 de la Ley 1861 del 2017, o lo que modifique en las condiciones legales para su expedición.

Se autoriza al Gobierno nacional, para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias que permitan crear beneficios que favorezcan el bienestar, la salud, la educación, el empleo, el emprendimiento, la rehabilitación de los heridos en combate, la vivienda de los miembros de la Fuerza Pública, la Policía Nacional que posean cédula militar o policial. Esta es la proposición.

La segunda proposición es, en la ley del veterano ya existían estos beneficios, es sobre el tema de la población que trata el presente artículo, serán beneficiarios de los programas de créditos, becas condonables para el acceso a la educación superior, formación laboral. Este ya existía en la ley del veterano.

Esas son las dos proposiciones, señor Presidente, le agradezco para que su señoría se sirva ponerlo a discusión; muchas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

A usted Senador, alguien más ha solicitado el uso de la palabra señor Secretario. Senador Antonio Sanguino, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Quiero preguntarle, señor Secretario, si hay radicado concepto del Ministerio de Hacienda sobre el impacto fiscal de este proyecto; advirtiendo

que una iniciativa de esta naturaleza se coloca en la perspectiva de generar menores condiciones de desigualdad, o de reducir las condiciones de desigualdad salarial y prestacional al interior de las Fuerzas Militares, en particular del Ejército, me inclino y me pronuncio en favor de una profesionalización del Ejército.

Por eso nosotros hemos radicado en varias ocasiones, iniciativas en el sentido de eliminar el servicio militar obligatorio, precisamente para defender una idea de profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas; el soldado profesional está colocado en esa perspectiva.

Pero preferiría un debate sobre la profesionalización de nuestras Fuerzas Militares, que debe estar ligada a una eliminación del servicio militar obligatorio. Bien sabemos que más del 98% de quienes prestan el servicio militar, son personas que provienen de los estratos de menores ingresos en el país; eso está suficientemente documentado por el propio estado colombiano y por el Ministerio de Defensa.

Entiendo que este es un proyecto que tiene impactos fiscales, por lo tanto, también me llama la atención que no exista, si no existiere, por eso estoy preguntándolo, un concepto sobre impacto fiscal de este proyecto por parte del Ministerio de Hacienda, que es tan acucioso en ofrecer conceptos de impactos fiscales, para oponerse a proyectos como el de las víctimas de la masacre de las bananeras, o el de las víctimas de los falsos positivos que ocurrieron sobre todo en los Gobiernos del expresidente Álvaro Uribe Vélez, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Muy bien, Senador Sanguino; tiene la palabra el Senador Béner Zambrano.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Béner Leon Zambrano Eraso:

Gracias, Presidente, no sé, Senador John Harold, cuánto impacto genere este proyecto económicamente; pero de que genera no cabe la menor duda; estamos mejorando unas condiciones a unos miembros de la Fuerzas Militares, creo que allí si no hay absolutamente nada de dejarle una posibilidad que el Gobierno lo haga o no lo haga, no. Estamos es mejorando unas condiciones laborales de unos funcionarios.

De tal manera, señor Presidente, sí le pediría que aplacemos estas mientras el Ministro se pronuncie, le quiero contar que presenté una iniciativa hace unos meses atrás, tratando de favorecer a unos trabajadores administrativos de la educación, que eran muy pocos, no llegan a ser 1.000 trabajadores que laboran en zonas de difícil acceso; era 10.000; sin embargo, el Gobierno me sacó un concepto que tenía un impacto fiscal de 300.000, de hecho, el concepto negativo.

Entonces qué tal, quisiera mejorarle las condiciones a los profesores y a muchos sectores Presidente, por eso es que precisamente se necesita el aval del Gobierno para que no todo sea a nuestra voluntad del Congreso. De tal manera, o lo aplazamos, mientras el Ministerio de Hacienda se pronuncia, o sí le pediría que de una vez hundamos este proyecto, muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

A usted Senador Béner Zambrano, alguien más ha solicitado el uso de la palabra. Senador Béner, si usted tiene una proposición de aplazamiento según su intervención.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

Dejaría que el ponente sea quien nos ilustre al respecto, de lo contrario votaría negativo, si él se sostiene en continuar debatiendo este proyecto; de lo contrario va a ser muy difícil seguir aprobando estas iniciativas, señor Presidente.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Solo para dar respuesta al Senador Antonio Sanguino, llegó un concepto del Ministerio de Hacienda del 17 de noviembre, enviado a todas las oficinas de los Senadores el 18 de noviembre.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Gracias, Secretario, quiere hacer uso de la palabra el Senador John Harold Suárez para aclarar las dudas o hacer las consideraciones pertinentes.

Hace uso de la palabra el Senador ponente, John Harold Suárez Vargas. Sí quiero de verdad que se someta a votación, este es un tema que en el transcurso vale 700.000 millones de pesos, esto es una deuda que tenemos con estos héroes de la patria, esto hay que hacerlo, Hacienda no ha dicho que no, precisamente este debate se hace, vamos a tener la posibilidad en los próximos debates de profundizar. Sí quisiera, Presidente, se someta a votación, tengo fe que los Senadores y el Senador Béner nos ayude, es el primer debate, los otros debates que vamos a tener inclusive en la Plenaria, para clarificar, estoy seguro de que con una discusión profunda le vamos a reconocer a estos hombres y mujeres que bien ganado lo tienen. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Gracias, Senador John Harold; tiene la palabra el Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Tengo la misma inquietud que tiene el Senador Béner Zambrano, lo expresó el Senador Sanguino,

voto el proyecto, creo que es importante, creo que es de justicia social, pero si tiene un impacto de 700.000 millones, veo muy difícil que Hacienda se lo apruebe conforme actúa Hacienda en ese tipo de proyectos. Senador John Harold, si le dejaría a usted el consejo que para la ponencia del segundo debate, se cerciore si Hacienda le va a dar esa posibilidad o no, si no, creamos es una falsa expectativa en un sector de las Fuerzas Militares que bien se lo merecen; de pronto hacemos todo lo contrario de lo que queremos hacer, gracias, Senador John Harold.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Gracias Senador Jaime Enrique Durán Barrera; tiene la palabra el Senador Antonio Sanguino.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí señor Presidente, para que no hagamos demagogia, ni populismo con los soldados profesionales, quiero solicitarle al señor Secretario, que lea el concepto del Ministerio de Hacienda sobre este proyecto.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Estoy de acuerdo Senador Sanguino; señor Secretario, sírvase dar lectura al concepto que usted mencionó.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, el concepto dice así:

Honorable Congresista

Juan Diego Gómez Jiménez,

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Asunto: Comentario a la ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 101 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fijan criterios de equidad para los soldados profesionales e infantes profesionales de las Fuerzas Militares.

Respetado Presidente,

De la manera más atenta, en respuesta a la solicitud de concepto sobre impacto fiscal del honorable Senador John Harold Suárez Vargas, se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la ponencia para primer debate, al proyecto de ley del asunto en los siguientes términos:

El Proyecto de ley de iniciativa parlamentaria, de acuerdo con lo contemplado en su artículo 1º, tiene por objeto, otorgar a los miembros de las Fuerzas Militares que son soldados profesionales o infantes profesionales, condiciones de equidad en el ejercicio

de su actividad, mediante el desarrollo del principio de igualdad y favorabilidad laboral.

Con dicho propósito, la iniciativa incluye una serie de medidas frente a las cuales se realizan las siguientes observaciones:

Primero, frente al reconocimiento de los soldados profesionales como miembros de las Fuerzas Militares, en el artículo 2º. Propone la modificación del Inciso Primero del Artículo 1º, del Decreto Ley de 1793 de 2000, así: la NORMA ACTUAL. Artículo 1º. Dice así: Soldados Profesionales, son los varones entrenados y capacitados, con la finalidad principal de actuar en las Unidades de Combate y Apoyo de Combate de las Fuerzas Militares, en la ejecución de operaciones militares para la conservación, restablecimiento del orden público y demás misiones que le sean asignados.

El artículo que se modifica en el proyecto de ley dice así: SOLDADOS PROFESIONALES. Los soldados profesionales, son los miembros de las Fuerzas Militares, entrenados y capacitados con la finalidad principal de actuar en las Unidades de Combate y Apoyo de Combate de las Fuerzas Militares, en la ejecución de operaciones militares para la conservación, restablecimiento del orden público y demás misiones que le sean asignadas.

Al respecto, se sugiere revisar el texto de los artículos 1º y 2º del proyecto de ley, con la finalidad de acercar la filosofía de los soldados profesionales con la realidad, en el entendido que, si bien su finalidad es actuar en las Unidades de Combate y Apoyo para el Combate; es innegable que muchos de ellos en consideración a su situación psicofísica, prestan apoyo administrativo.

Segundo, frente al aporte de la cédula militar, el artículo 3º de la iniciativa dispone: Artículo 3º. Los soldados profesionales e infantes profesionales, tendrán derecho al porte de la cédula militar que trae el artículo 41 de la Ley 1861 de 2017, o que lo modifique en las condiciones legales para su expedición.

En este sentido, es preciso advertir que para efectos de la estimación del impacto fiscal del proyecto de ley en cuestión, se tiene como base la información suministrada por la Dirección de Planeación y Presupuestación del Ministerio de Defensa Nacional, del 25 de septiembre de 2019, la cual tomó como referencia la planta anual aprobada, Resolución 0303 de 2017, con la cual se distribuye entre las Fuerzas Militares, la planta de alumnos de las escuelas de formación y soldados, compuesta por 79.000 soldados profesionales y 7.200 infantes profesionales.

Asimismo, se toma en cuenta el costo unitario de la expedición de una cédula militar, estimado por el Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional, remitido por el Departamento Conjunto de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares.

Para este Ministerio, en la comunicación del mes de septiembre de 2019, el costo unitario, equivalía a 37.000 pesos en el 2019, y se actualizó a precios del

2020, con base en la inflación estimada en el mes de septiembre del 2020; es decir, 37.729 pesos, tal y como se detalla en el cuadro No. 1.

Tercero, frente a la computación de la asignación de retiro de los soldados profesionales e infantes de marina profesionales; el Artículo 4°. Propone la adición del párrafo, según el artículo 3° de la Ley 923 de 2004, así: Artículo 4°. Adiciónese un párrafo segundo, al artículo 3° de la Ley 923 de 2004, el cual quedará así: Párrafo Segundo. En lo que respecta a los factores computables para el cálculo de la asignación de retiro de los soldados profesionales e infantes profesionales, se tendrá en igualdad de condiciones que, a los demás miembros de la Fuerza Pública, en el término de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, reglamentará lo dispuesto en este párrafo.

Frente a la adición presupuestal, la Dirección de Planeación y Presupuestación del Ministerio de Defensa Nacional, manifestó: Para la vigencia del 2020, se proyecta llegar a una población de 21.904, con asignación de retiro, motivo por el cual el incremento en esta partida por efectos de reconocimiento de la prima de actividad en las mismas condiciones que los demás miembros de la Fuerza Pública, es decir, al 49.5% sería el siguiente: Liquidación de un total de 70% la prima de actividad; 486.654 millones anuales adicionales, sin afectación presupuestal en la liquidación de la prima de actividad; es decir, computada al cien por ciento (100%), 695.228 millones adicionales.

Cada año aumentaría el costo de las asignaciones por efectos del aumento de la población pensionada; en ninguno de los dos escenarios anteriores, se incluyó el efecto de retroactividad al no tener claridad en el alcance de la aplicación del proyecto de ley. En esta proyección no se incluye población pensionada por invalidez o muerte.

Dicho esto, se estima que el costo neto de la implementación de lo dispuesto en el artículo 4° del proyecto de ley, equivaldría aproximadamente entre 496.241 millones y 708.924 millones anuales, según se considera la liquidación de la prima de actividad. Lo anterior, sin incluir la población pensionada por invalidez o muerte, ni considerar el efecto de retroactividad de la disposición.

Teniendo en cuenta lo planteado, se debe considerar que el costo real neto de dicha disposición, podría llegar a ser mayor al que se ha estimado, máxime si se considera el derecho a prima de actividad que actualmente no tienen los soldados profesionales, ni los infantes de marina profesionales; y que con base en el proyecto, podría llegar a tenerlo; además, el costo de las asignaciones se incrementa anualmente por efecto de una mayor población pensionada.

En este sentido la propuesta generaría costos fiscales que no se encuentran previstos en el marco fiscal de mediano plazo, ni en el marco de gastos de los sectores.

Cuarto, frente a las oportunidades laborales de los soldados profesionales e infantes que se refieren al servicio activo. Artículo 5°. Establece los soldados profesionales o infantes de marina profesionales que se refieren al servicio activo, serán beneficiarios de los programas de créditos, becas, condonables para el acceso a la educación superior y formación laboral.

Frente a lo planteado, no es claro si el proyecto de ley, se refiere a programas de créditos de becas condonables para el acceso a la educación superior y formación laboral existentes o nuevos; en cualquier caso, es fundamental tener en cuenta que los soldados profesionales e infantes de marina profesionales que se refieren del servicio activo, son parte de la población beneficiaria de la ley 1979 del 2019, esta norma ordenó en su artículo 13°, la constitución de un fondo de fomento a la educación para los veteranos y soldados e infantes de marina profesionales, con el fin de otorgar créditos educativos condonables; quiere esto decir, que una vez retirada esta población, podrá acceder a dicho fondo, en los términos establecidos en dicha ley.

Adicionalmente, la misma población podría acceder al fondo educativo que refiere a la Ley 1699 de 2013, y que tienen por propósito el otorgamiento de créditos para financiar estudios de pregrado de educación para el trabajo y desarrollo humano, para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública, oficiales, suboficiales, soldados e infantes de marina; oficiales, suboficiales, miembros del nivel ejecutivo, patrulleros, agentes y auxiliares de la policía nacional, entre otros.

En ese orden de ideas, se sugiere revisar la pertinencia del segundo inciso en el artículo 5°, como quiera que, dentro del ordenamiento jurídico vigente, existen beneficios de similares características a los planteados para la población objeto del proyecto de ley del asunto.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, todo proyecto de ley debe hacer explícita su compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo, y debe incluir expresamente en la exposición de motivos y de la ponencia de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional, generada para el respectivo financiamiento; sin embargo, en el proyecto de ley bajo estudio, no se observa el cumplimiento de estos requisitos.

Por todo lo expuesto, este ministerio solicita tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El proyecto de ley, generaría costos fiscales que ascenderían a 496.241 millones y 708.924 millones anuales, valores que podrían ser superiores por distintas variables. El costo antes mencionado, no se encuentra previsto en el marco fiscal de mediano plazo, ni en el marco de gastos del sector.

Sin perjuicio de lo anterior, esta cartera ministerial manifiesta su disposición de colaborar con la actividad legislativa, dentro de los parámetros

constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente. Cordial saludo, Juan Alberto Londoño, Viceministro de Hacienda General.

Ha sido leído el concepto, señor Presidente, honorables Senadores.

El Presidente de la Comisión Segunda, doctor Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Muchas gracias, Secretario, primero tiene la palabra el Senador Antonio Sanguino, luego el Senador John Harold Suárez.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí, señor Presidente, creo que este Congreso le debe merecer un enorme respeto a la actividad que hacen los soldados profesionales, he tenido familiares como soldados profesionales; sé las circunstancias en las que les corresponde desarrollar una tarea, que en lo fundamental tiene que ver con enfrentar los principales fenómenos de violencia y de inseguridad del país. Luego entonces, no se puede jugar con las expectativas de esta población y de sus familias, incluso de los que han recibido los efectos y rigores del conflicto.

En tal sentido, señor Presidente, el Ministerio de Hacienda en este concepto es absolutamente claro, aun cuando terminantemente no inviabiliza este proyecto, pero señala que no está contemplado el impacto fiscal en el marco fiscal de mediano plazo, que ni siquiera esta apropiado el rubro que implicaría la implementación de este proyecto en el presupuesto del Ministerio de Defensa.

Por lo tanto, señor Presidente, terminaría siendo este proyecto y correría el riesgo de terminar siendo un saludo a la bandera, finalmente una suerte de frustración para los soldados profesionales que podría cifrar expectativas en este proyecto o iniciativa. Reitero mi posición en favor de una profesionalización de nuestras Fuerzas Militares; por supuesto, implica una gran discusión sobre el impacto fiscal que ello tiene.

Así que recomiendo, porque el proyecto ni en la exposición de motivos, ni en su articulado es claro, no solo en relación con el impacto fiscal, sino sobre por ejemplo, la retroactividad en relación con esta prima y otro tipo de asuntos que están mencionados en el concepto del Ministerio de Hacienda; o votemos negativamente esta iniciativa para que los autores la examinen y la formulen con mayor rigor, aprovechando que el Ministerio de Hacienda ha expresado este concepto, que se apoye en el Ministerio de Hacienda, para formular una iniciativa fiscalmente responsable, sobre todo en estos tiempos de pandemia, en el que cualquier peso que vayamos a gastar hay que pensarlo muy mesurada y racionalmente. Que luego lo vuelvan a presentar o que aplacemos la votación de este proyecto de ley. Señor Presidente, me parece que es lo responsable y lo digno con los soldados profesionales de Colombia.

El Presidente de la Comisión Segunda, doctor Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Bien Senador Sanguino; tiene la palabra el Senador John Harold Suárez.

Hace uso de la palabra el Senador ponente, John Harold Suárez Vargas.

Gracias, Presidente, esto de verdad es un reconocimiento, es algo ya ganado, es una deuda social que tenemos, obviamente genera gastos; no estamos diciendo que no va a generar gastos, obviamente, pero esa es la motivación; que necesitamos una Fuerza Pública, unos soldados que se sientan reconocidos, respaldados.

Obviamente, vamos a tener que estudiar profundamente, necesitamos sentarnos con Hacienda nuevamente a valorar el proyecto de ley, mirar lo que representa en estos hombres y mujeres que han entregado su vida con sus familias; que sea también un ejemplo de cómo nosotros, el Congreso de la República, el Ministerio de Hacienda, saben reconocer esos esfuerzos y sacrificios.

Le pido, señor Presidente, aplazarlo, vamos a profundizar un poco más con Hacienda, tratar de venir próximamente, ojalá con el visto bueno del Ministro, podamos darle este reconocimiento, saldar esa deuda que tenemos con estos héroes. Muchas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda, doctor Juan Diego Gómez Jiménez, informa:

Bien Senador John Harold Suárez; así las cosas, procedemos al aplazamiento del mencionado proyecto; tal como lo habíamos manifestado, vamos a dar inicio al debate de control político que es el siguiente punto del Orden del Día, para que por favor se sirva anunciarlo, Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Por instrucciones del señor Presidente, antes de dar inicio al debate de control político, me permito anunciar proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión:

Proyecto de ley número 101 de 2020 Senado, por medio de la cual se fijan criterios de equidad laboral para los soldados profesionales e infantes profesionales de las Fuerzas Militares.

Autor(es):

Bancada Centro Democrático.

Ponente(s):

Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2020

Proyecto de ley número 146 de 2020 Senado, por la cual se regula el sistema de ascensos de los

miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor(es):

Honorables Senadores, *Antonio Sanguino, Jorge Londoño, Feliciano Valencia, Iván Cepeda, Gustavo Petro, Aida Avella* y otros y honorables Representantes, *Ángela Robledo, David Racero, María José Pizarro* y otros.

Ponente(s):

Honorables Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*, Honorables Senador *Antonio Sanguino Páez* (Coordinadores)

Honorables Senador *Luis Eduardo Díazgranados*, Honorables Senador *Ernesto Macías Tovar*, Honorables Senador *Bérner Zambrano Eraso*, Honorables Senador *Feliciano Valencia Medina*, Honorables Senador *Iván Cepeda Castro*, Honorables Senador *Jaime Durán Barrera*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 604 de 2020

Ponencia Primer Debate **Negativa:** *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2020

Ponencia Primer Debate **Positiva:** *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2020

1. Proyecto de ley número 238 de 2020 Senado, 190 de 219 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Santa Fe de Antioquia, con motivo de sus 480 años de ser fundado en 1541 y se dictan otras disposiciones.

Autor(s):

Honorable Representante, *León Freddy Muñoz Lopera*.

Ponente(s):

Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 781 de 2019

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1248 de 2020

2. Proyecto de ley número 227 de 2020 Senado, 295 de 2019, por medio de la cual se establece el galardón mujer Bicentenario Simona Amaya, por su sacrificio, valentía, honor, arrojo y osadía, que forjaron desinteresadamente la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

Autora:

Honorable Representante *Neyla Ruiz Correa*.

Ponente(s):

Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2019

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1240 de 2020

3. Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.

Autor(s):

Honorable Senador *Edgar Díaz Contreras*.

Ponente(s):

Honorable Senador *Luis Eduardo Díazgranados Torres*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 932 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1205 de 2020

4. Proyecto de ley número 223 de 2020 Senado, 189 de 2019 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Ituango, Departamento de Antioquia, con motivo de sus 175 años de ser erigido municipio en 1847 y se dictan otras disposiciones”.

Autor(s):

Honorable Representante *John Freddy León Lopera*.

Ponente(s):

Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 780 de 2019

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2020

5. Proyecto de ley número 038 de 2020 Senado, por la cual se regula el uso de la fuerza y la actuación de la Policía Nacional en manifestaciones públicas.

Autor(es):

Honorables Senadores, *Iván Cepeda Castro* y *Antonio Sanguino Páez* y honorable Representante *María José Pizarro*.

Ponente(s):

Honorables Senadores, *Iván Cepeda Castro* y *Antonio Sanguino Páez* (Coordinadores),

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2020

Ponencia Primer Debate **Positiva:** *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2020

Ponencia Primer Debate **Negativa:** *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2020

6. Proyecto de ley número 147 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea el servicio social para la paz y se dictan otras disposiciones.

Autor(es):

Honorables Senadores, *Iván Cepeda, Alberto Castilla, Antonio Sanguino, Griselda Lobo, Feliciano Valencia, Gustavo Bolívar, Pablo Catatumbo* y otros y honorables Representantes, *Abel Jaramillo, Fabián Díaz, Mauricio Toro, María José Pizarro* y otros.

Ponente(s):

Honorable Senador *Iván Cepeda Castro*,
Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina* y
Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*
(Coordinadores),

Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*,
Honorable Senador *Lidio García Turbay*,
Honorable Senadora *Paola Holguín Moreno*,
Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*,
Honorable Senador *Bérner Zambrano Eraso*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 604 de 2020

Ponencia Primer Debate **Positiva:** ***Gaceta del Congreso*** número 1051 de 2020

Ponencia Primer Debate **Negativa:** ***Gaceta del Congreso*** número 1077 de 2020

7. Proyecto de ley número 126 de 2020 Senado, por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013, el sistema de depuración de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia y se dictan otras disposiciones para fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal.

Autor(es):

Honorables Senadores, *Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Wilson Neber Arias, Alberto Castilla, Jorge Robledo, Alexander López Maya* y otros.

Ponente(s):

Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*
(Coordinador)

Honorable Senador *Lidio García Turbay*,
Honorable Senadora *Paola Holguín Moreno*,
Honorable Senador *Bérner Zambrano Eraso*,
Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 603 de 2020

Ponencia Primer Debate **Negativa:** ***Gaceta del Congreso*** número 1091 de 2020

8. Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica interna-

cional entre autoridades centrales, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Autor(es):

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum de Barbieri* y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

Ponente(s):

Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1094 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso***

9. Proyecto de ley número 056 de 2020 Senado, por el cual se modifican disposiciones del Decreto 1791 de 2000,

Autor(es):

Honorable Senador, *Alexánder López Maya*.

Ponente(s):

Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 586 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta***

Están anunciados los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, doctor Juan Diego Gómez Jiménez, informa: Muchas gracias, Secretario, antes de iniciar el debate de control político, quiero excusarme, solicitarle el favor al señor Vicepresidente Luis Eduardo Diazgranados, continuar con el debate. Le concedo el uso de la palabra al Senador Ernesto Macías Tovar.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Gracias, Presidente, muy seguramente a mí me va a tocar privarme de asistir al debate, por cuanto tengo una cita médica a las 10:30 a. m., trataré de estar atento al debate y si salgo pronto, volverme a conectar, le agradezco me excuse en este sentido.

El Presidente de la Comisión Segunda, doctor Juan Diego Gómez Jiménez, informa: Muchas gracias, Senador Macías; Vicepresidente Luis Eduardo Diazgranados, para que asuma la Presidencia, muchísimas gracias.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, informa:

Continuamos con la sesión, me recuerda, por favor, señor Secretario, en qué parte del Orden del Día, estamos.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, vamos a dar inicio al debate de control político, citado por el honorable Senador Iván Cepeda y suscrito por el Senador Antonio Sanguino.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Pregunta, ¿están todas las personas citadas en el debate de control político?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al Presidente, en el curso de la sesión han estado ingresando y me permito informarle quiénes han confirmado su asistencia para el día de hoy, la señora Ministra del Interior, se ha excusado y delegó al Dr. Carlos Alberto Baena, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio, quien ya se encuentra presente.

El señor Registrador Nacional, invitado a este debate, delegó al señor Director Nacional del Censo, Dr. *José Antonio Parra*, quien se encuentra en la plataforma; el señor Contralor General de la República delegó al Dr. *William Augusto Suárez*, Contralor Delegado para la Gestión Pública; el señor Procurador General de la Nación se excusó, delegó como observadores a los señores *Daniel Fernando Espinosa* y *Silvia Ricardo Pulido Forero*, funcionarios del grupo electoral de la Procuraduría.

El señor Defensor del Pueblo, se excusó y delegó a la doctora *Ruby Cecilia Durán Maldonado*, Directora Nacional de Recursos y Acciones de la Defensoría, se encuentra en la plataforma; el señor Fiscal General de la Nación se excusó y no delegó a nadie, señor Presidente.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, informa:

Muchas gracias, señor Secretario; les propongo a los Senadores citantes del debate de control político, inicialmente le damos el uso de la palabra a ellos, para que inicien el debate; posteriormente, le damos el uso de la palabra a los funcionarios del Gobierno citados y que estén asistiendo a la sesión del día de hoy; luego, abrimos las intervenciones para aquellos integrantes de la Comisión que deseen intervenir; finalmente para las conclusiones, le volvemos a dar el uso de la palabra a los Senadores citantes, si están de acuerdo, procedemos a iniciar.

Le damos el uso de la palabra al Senador Iván Cepeda, citante del presente debate; se prepara el Senador Antonio Sanguino.

Hace su intervención el honorable Senador citante, Iván Cepeda Castro:

Gracias, Presidente, pido un poco de paciencia en este debate, voy a intervenir en el mayor tiempo; el Senador Sanguino, hará también una presentación en este caso complementaria, voy a pedir que pueda

intervenir por cerca de 40 minutos, si a usted le parece.

Doy un saludo muy cordial al señor Viceministro del Interior, tengo entendido que la señora ministra, ha tenido que realizar en estos momentos otros asuntos que estaban previamente en su agenda; también el señor Registrador se ha excusado; sí, entiendo bien, está presente el señor Director del Censo Electoral; los demás representantes de Organismos de control; en general a las colombianas y colombianos que nos ven y nos están escuchando por las múltiples plataformas; agradezco su seguimiento a la función de control político que hacemos desde el Congreso.

Este debate va a estar acompañado de una presentación que ustedes ven en pantalla, tiene por objeto, examinar hechos que atañen a la composición y a la falta de depuración del censo electoral que habrían afectado gravemente, como me propongo demostrar, el ejercicio de la democracia en nuestro país. Hemos citado al Ministerio del Interior e invitado a la Registraduría, para que después de las denuncias que vamos a presentar, le informen al país, cuáles acciones se han adoptado, sobre todo qué acciones se van a tomar a futuro, para remediar las graves irregularidades que hemos venido detectando.

Un primer asunto, es en qué consiste el censo nacional electoral, para quienes están siguiendo este debate. El censo electoral está definido en la ley, como cito la norma respectiva: el registro general de las cédulas de ciudadanía, correspondientes a los ciudadanos colombianos residentes en el país y en el exterior, habilitados por la Constitución y la ley, para ejercer el derecho de sufragio. Es decir, son las personas y sus documentos de identidad, que están habilitadas para ejercer este derecho constitucional de participación política.

Si bien, el censo es un registro dinámico que debe ser renovado de forma permanente, es una realidad incuestionable, que existe una serie de problemas estructurales que están en esta base de datos, los cuales se han venido acumulando año tras año, hoy ponen en duda la legitimidad y la transparencia de las elecciones que se realizan periódicamente en el país.

Esta situación, ha llevado a distintas instituciones, quiero decirlo muy claramente, incluso a registradores nacionales, a concluir que la única solución viable para que ustedes vean la dimensión que tiene este problema, es una especie de censo cero; es decir, reconstruir el censo electoral prácticamente en su totalidad.

Hay cuatro (4) situaciones que hemos podido corroborar en la preparación de este debate, que expondré en forma cautelosa, los datos que daré; sin duda, son la versión más conservadora, quiero decir que los datos que voy a entregar no son los más ambiciosos, o los que tienen la mayor entretención; sino más bien, unas cifras conservadoras, sobre los múltiples y muy profundos problemas de los que adolece el censo.

Primer asunto al que voy a hacer referencia, el censo electoral de Colombia, no guarda una relación lógica con la realidad poblacional del país; actualmente, podemos afirmar que el censo electoral de 2018, contaría, por lo menos 2.500.000, cédulas que no deberían figurar en el mismo censo. Hay 2.500.000 cédulas que crean, según lo que hemos estado investigando, una especie de inflación del censo nacional electoral.

Adicionalmente, según fuentes oficiales, porque esta información a la que hago referencias, solamente de fuentes oficiales, existen cerca de 8 millones de inconsistencias detectadas en las cédulas que hacen parte del censo electoral, sobre todo del año 2018.

Segundo problema, desde el 2018 para no ir más atrás, los más importantes procesos electorales han sido afectados por estos problemas, inconsistencias protuberantes, como por ejemplo lo ha sido, para mencionar tan solo uno de estos procesos, la consulta anticorrupción del año 2018.

Tercero, existe una reiterada omisión para enfrentar estos graves problemas del censo electoral, como producto de las inconsistencias a las cuales hago mención, se ha presentado un cuantioso detrimento patrimonial al Estado colombiano.

Cuarto y último, esta inflación de los datos electorales, es un factor que propicia otros problemas estructurales del sistema, como el fraude y la trashumancia electoral, o que se conjuga con problemas de corrupción al interior de la propia Registraduría; problema al que haré una breve referencia al final, atañe directamente a la actual discusión sobre la Reforma al Código Electoral; es decir, este debate está pensado como ustedes saben en las Comisiones Primera de Senado y Cámara, ha comenzado su trámite, la Reforma del Código Electoral, consideramos en esa medida que es el momento oportuno para dar este debate que voy a plantear a continuación, en todos sus detalles.

Primer problema, las inconsistencias e inflación del censo electoral; señor Registrador o señor Delegado del Registrador, la pregunta en este punto, no es si hay un desfase significativo en el censo electoral, sino de cuántos millones de cédulas puede llegar a ser ese desfase. Para la preparación de este debate, sí hemos tomado diversos datos que provienen de fuentes oficiales, menciono las fuentes; respuestas que nos ha dado la Registraduría a derechos de petición; auditorías que ha elaborado la Contraloría General de la República y un documento que consideramos medular que proviene de la propia Registraduría, al cual hemos podido tener acceso.

Desde hace varios años, los organismos de control; particularmente, la Contraloría a través de sus auditorías, vienen advirtiendo serias irregularidades en los procesos electorales; particularmente, en la composición y depuración del censo electoral. Todo indica que no se han tomado las medidas necesarias para atender las reiteradas advertencias que ha hecho la Contraloría. Las Auditorías, se han hecho por parte de esta entidad al censo electoral

en los últimos 5 años, demuestran deficiencias en la depuración, seguimiento y el control a este registro electoral.

Esos problemas se relacionan con que en Colombia, aquí viene el primer problema, se presentan como habilitadas para votar cinco (5) categorías de personas que no deberían estar figurando en este registro; Primera Categoría, miembros activos de las Fuerzas Militares y de Policía; Segundo, personas que ya han fallecido; Tercero, menores de edad; Cuarto, personas que no renovaron sus cédulas; Quinto, personas que no figuran en el Archivo Nacional de Identificación (ANI), que es la fuente de la que emanan las cédulas habilitadas para votar.

La Contraloría, ha entregado numerosos informes de auditorías sobre el censo electoral, cuyos resultados han sido calificados como adversos; según, uno de esos informes con relación a las vigencias 2015 y 2016 por ejemplo, se evidenciaron, cito el informe respectivo de la Contraloría, “significativas inconsistencias que afectan la información registrada en la base definitiva del censo electoral para el desarrollo de los comicios de los mecanismos de la participación ciudadana. Entre tales comicios afectados, se habrían contado las elecciones locales de 2015 y el plebiscito realizado en el 2016, como dice el informe que es citado.

En qué consisten las principales inconsistencias del censo electoral, comienzo aquí a registrar los siete (7) grandes hallazgos que hemos podido localizar con relación a este asunto. Presento el primero de ellos que está evidenciado en la imagen que ustedes tienen en pantalla: Primero, en febrero de 2019, se denunció la existencia de más de 8 millones de inconsistencias en el censo electoral. El exregistrador delegado en lo electoral, Jaime Hernando Suárez Bayona, como pueden ver, aquí está su firma en la imagen que estoy presentando, el anterior Director del Censo Electoral, señor Carlos Alberto Sánchez Piedrahíta, también está firmada la carta por él, presentaron el 5 de febrero de 2019, una comunicación al anterior Registrador y dos directivos de la Registraduría, donde informaban sobre más de 8 millones de inconsistencias del censo electoral, ocho millones de inconsistencias.

Como ustedes verán, la carta está fechada 5 de febrero de 2019, dirigida al Dr. Luis Fernando Grisales Gutiérrez, quien en ese entonces era Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación, también al Dr. Nicolás Farfán Namen, Director Nacional de Identificación de la Registraduría. Como ustedes verán en el texto, voy a hacer referencia detallada, se denuncian distintas inconsistencias, cito la parte respectiva de la carta: teniendo en cuenta lo dicho hasta aquí, la Dirección del Censo Electoral de la Registraduría, realizó un análisis, comparando la base de datos del censo electoral, con corte al 14 de enero de 2019, la cual contenía 36.805.189 registros, contra la base de datos del Archivo Nacional de Identificación, (ANI),

con corte 24 de febrero de 2019, la cual contenía 46.767.147 registros.

La información analizada, arrojó los siguientes resultados: simplemente menciono el tercero, para después hablar de los demás. Uno de los hallazgos que hicieron los autores de la carta, es que 7.322.104 cédulas de ciudadanía, no tiene información en el campo de fecha de nacimiento en el Archivo Nacional de Identificación; este es un hallazgo gravísimo. Quiere decir que en ese momento había más de 7 millones de cédulas que en el Archivo de Identificación, no tenían la fecha de nacimiento, lo cual obviamente da un margen para que se cuelen o se infiltren distintos números de cédulas que no deberían estar habilitadas para votar en los distintos comicios.

En la carta mencionada al Director Nacional de Identificación, se le pide que adelante numerosas acciones para corregir estos hallazgos y al parecer no se tomaron las previsiones necesarias.

Paso al segundo hallazgo fundamental. Segundo: La comparación con el censo nacional de la población elaborado por el DANE y el Censo Nacional Electoral, la siguiente imagen, aquí me van a tener que disculpar, tengo que hacer referencia a distintas cifras.

Estaba diciendo, que hay una diferencia entre el censo electoral y el censo real, cuál es el censo electoral, según la Registraduría, como lo acabamos de ver en la carta que acabo de leer, el censo para el 2018 era más o menos, como lo digo, el censo electoral es algo variable, 36.421.026 personas o cédulas registradas en el censo.

El censo poblacional del DANE, en cambio arrojaba los siguientes datos, que ya presentan una inquietante diferencia con el censo electoral: el DANE, dijo que para esa misma fecha, 34.892.231 personas eran consideradas mayores de edad; es decir, personas que podrían ejercer el voto. Además, la Registraduría constató en ese mismo año, que 827.635 personas eran connacionales o residentes en el exterior; es decir, lo que nos da el censo del DANE y las personas que residen en el exterior, son 35.700.000 personas; o sea, que entre el dato del censo electoral y el dato del DANE, hay una diferencia de 701.160 cédulas. Aquí ya hay un primer desfase que es importante que se tome en cuenta.

Además, como podemos ver, esta cifra de 36 millones, incluye también las siguientes cifras que habría que descontar, eso es importante tenerlo en cuenta: Los condenados que están en las cárceles, como ustedes saben, no pueden ejercer el derecho al voto; igualmente, los miembros activos de las Fuerzas Militares y de Policía, lo que nos da un total de 788.236 personas; además, la Registraduría, esto nos lo informó mediante derecho de petición, descontó o debería haber descontado, 313.000 cédulas por irregularidades, como doble cédulación, intento de suplantación, entre otros.

Además, aquí hay un tercer hallazgo, cédulas no renovadas. En la carta que acabo de mencionar del 5 de febrero del 2019, se advertía que había 763.545 cédulas, aquí hay otro dato que hay que descontar en el censo electoral que no se había renovado, por tanto, no estaban habilitadas para votar.

Como ustedes saben, al tenor del Artículo 47 de la Ley 1475, no pueden votar las personas que no hayan renovado su cédula antigua. Es decir, en el 2018 estaban realmente habilitadas, si descontamos otras personas más a las cuales voy a hacer referencia, como por ejemplo, 6.166 personas o cédulas que no se encuentran registradas en el Archivo Nacional de Identificación o más de 105.000 personas que tienen cédulas de personas mayores de 100 años, el censo real era de 33.743.169 cédulas.

Es decir, que por lo menos, esta es una pregunta fundamental a los funcionarios presentes, había una diferencia en el año 2018 más de 2.600.000 cédulas que figuraban en el Censo Nacional Electoral, y que no debían ser consideradas por distintos factores.

Cuarto hallazgo al que hago referencia, cédulas que estaban en el censo y no en el Archivo Nacional de Identificación (ANI), y cédulas que no están vigentes en el archivo y aparecen en el censo, que son los primeros 2 puntos de la carta.

Pasamos a la siguiente imagen, en el que están mencionados también, esta es la carta del 5 de febrero, en la que se advierten, por ejemplo, menciona el punto No. 1. Del total de cédulas de ciudadanía que se encuentran en el censo electoral, 6.100, no figuran en la base de datos del Archivo Nacional de Identificación. Esto es algo absolutamente inaudito, porque se supone que es del archivo de donde emanan o provienen las cédulas activas o que están habilitadas para votar.

El segundo punto, dice lo siguiente: En el censo electoral existen 38.256 cédulas de ciudadanía que no están vigentes, o sea que también debieron haber sido descontadas oportunamente.

Quinto hallazgo, en Colombia están habilitadas para votar como se ha denunciado en múltiples oportunidades, cédulas de personas fallecidas y que están habilitadas. Atención a la imagen en que aparece en este momento que voy a explicar; a lo dicho anteriormente, se agrega el problema de las cédulas de personas fallecidas que continúan habilitadas.

Existen cédulas de personas fallecidas, aptas para votar en el censo electoral y que validando la información con los formularios electorales, se detectó que ejercieron el derecho al voto después de muertos. Es decir, se están utilizando números de personas fallecidas para ejercer el derecho al voto.

Comprobamos que las mismas cédulas de personas fallecidas, habilitadas para votar, hace más de 5 años, siguen hoy vigentes en el censo electoral. Es decir, hicimos un ejercicio con mi Unidad legislativa, que nos permitió demostrar que hay noticia de personas o cédulas que debieron haber sido descartadas del censo electoral, que 5 años

después, siguen apareciendo como personas que votan en las elecciones.

Voy a explicar esta tabla que ustedes tienen en pantalla. En el año 2015, este es un informe de la Contraloría, donde hizo una muestra aleatoria de cédulas en Norte de Santander, encontró 15 cédulas de personas fallecidas; es decir, en una muestra aleatoria, como ustedes ven en amarillo, aparecen 15 números de cédulas de personas fallecidas en el 2015.

Bien, nos tomamos el trabajo de consultar hace unos días en la página de la Registraduría, y 6 de las cédulas que están en el informe de la Contraloría, aparecen como vigentes para votar, luego de las observaciones recibidas hace 5 años.

Esto es una pequeña muestra, así que, si se hace un trabajo detallado y riguroso, se podría encontrar que hay miles, cientos de miles de cédulas que están en estas circunstancias, como lo que acabo de mencionar.

Además, otro hecho al cual hice ya alusión, en el numeral 7° de la Carta del 5 de febrero, es un documento oficial, interno en el que se decían ya y de una manera clara estos problemas, se identificó la existencia de 117.941 cédulas de personas que se reportan mayores de 100 años.

Nosotros verificamos según el DANE, en el país cuántas personas hay vivas de más de 100 años, encontramos que según el DANE, hay 12.226 personas mayores de 100 años que viven hoy. Es decir, según eso, hay 105.715 cédulas que son registros de personas que ya fallecieron y que nunca se han excluido del censo electoral.

Sexto problema o hallazgo que menciono, cédulas de personal activo de la Fuerza Pública que aparecen en el censo electoral; o sea, estarían habilitadas y que aparecen además votando; cosa que es todavía más grave. Existe personal activo de la Fuerza Pública, incluido en el censo electoral, que efectivamente votan en una clara violación de la Constitución y la ley.

Según la Contraloría, este es otro informe que ustedes tienen en pantalla en una de las tablas que aparecen, después podemos para quienes lo quieran, dar los detalles de cada uno de estos informes que estamos citando. Según este informe, la Contraloría dice que en las elecciones locales del año 2019, se estableció que en una muestra que tomó la Contraloría, de 4.956 cédulas de militares que figuraban como activos y que formaron parte del censo nacional electoral ese año, 2.013 registros de esos más de 4.000, ejercieron el derecho al voto en los comicios electorales; es decir, el 42% del total de militares habilitados legalmente para votar en esa muestra que practicó la Contraloría, terminaron efectivamente votando.

Ese es un dato supremamente inquietante, la propia Contraloría, dice en ese informe, que este es un universo pequeño, porque además, no se tienen los datos completos, sobre todo del personal de la

Fuerza Pública, no se hizo el ejercicio con relación a la Policía Nacional.

Este es un caso, pero hay otros en los informes, debemos decirlo, esta no es una afirmación temeraria. Hemos encontrado otros informes de la Contraloría, con un verso mayor de miembros de la Fuerza Pública, votando y apareciendo como personas que están habilitadas para sufragar en los comicios.

Por último, 7° hallazgo del primer problema que he señalado, es el de la inflación y el de las inconsistencias del censo. Los municipios con más votantes que habitantes, a todo lo que hemos dicho, se suma la situación de 201 municipios del país que según, lo hemos podido evidenciar en comparaciones entre el censo electoral y el censo poblacional, aparecen con más votantes que habitantes; es decir, que aquí hay un fenómeno clarísimo de trashumancia y de otros fenómenos electorales que vale la pena tener en cuenta.

En Envigado, Antioquia por ejemplo, la diferencia es de 28.605 personas; en Puerto Santander, Norte de Santander, 6.485; en la Virginia, Risaralda, 5.870; también por ejemplo para tomar algunos de esos ejemplos, en Yumbo, Valle, tenemos que hay más de 4.500 personas que aparecen de más en el censo electoral con relación al censo poblacional.

Como ustedes podrán entender, este es un claro indicio de trashumancia, e incluso de otras irregularidades, como por ejemplo otorgar nacionalidades de manera fraudulenta, en la participación de miembros de la Fuerza Pública, como lo hemos dicho o personas fallecidas.

Todo eso ocurre cómo se evidencia en municipios que son aledaños a capitales o ciudades capitales del país, lo que muestra que hay una absoluta inacción con relación al control de lo que debe ser el censo electoral en muchos municipios del país.

Ese es el primer gran tema que presento y tiene que ver con siete (7) grandes inconsistencias que podrían ir desde 2.500, hasta un número mucho más amplio de cédulas que pueden estar registradas en el censo electoral, sin tener por qué estar.

Segundo gran problema. ¿Producto de esas inconsistencias que hemos podido definir claramente, afirmamos que estas cuantiosas inconsistencias han deformado los resultados de varios procesos electorales, entre ellos la consulta anticorrupción del año 2018, vamos a explicar por qué?

Como vemos, las consecuencias de esas inconsistencias del censo, son varias y pueden terminar distorsionando el resultado veraz en las urnas e impactar la definición del umbral exigido para validar resultados de mecanismos de participación popular y ciudadana directa.

Podríamos hacer este tipo de constataciones con otros procesos electorales desde el 2018, pero en este debate me voy a limitar exclusivamente a constatar, lo ocurrido con la Consulta Popular contra la Corrupción, que se llevó a cabo.

Como ustedes recordarán el 26 de agosto del año 2018; ustedes tienen ahí la imagen que muestra un asunto supremamente grave, en qué consiste, la consulta anticorrupción, no contó, según lo que nosotros hemos podido establecer, con un censo electoral debidamente depurado y según la información que hemos recogido, el verdadero umbral de esta consulta fue superado con creces por la votación.

Aquí ustedes tienen en una primera parte, a mano izquierda de ustedes, en la imagen que está en pantalla, los datos oficiales de la Registraduría, el censo electoral para la Consulta Anticorrupción era de 36.421.026 personas habilitadas para votar, esto es extraído de las fuentes oficiales de la Registraduría; el umbral de participación según esa cifra era de 12.140.342 personas.

Bien, según lo que nosotros hemos constatado y lo que señalé al comienzo de este debate, si el censo real era de 33.743.179 personas, el umbral real debía ser mucho menor; de 11.247.723. Como ustedes recordarán, la consulta anticorrupción obtuvo 11.674.951 votos de los ciudadanos; es decir, según lo que nos muestra esta realidad que se sustenta en fuentes oficiales, la consulta habría superado el umbral por más de 427.000 votos.

Por supuesto, un hecho tan grave, nosotros vamos a dilucidarlo ante las autoridades competentes, si es necesario, utilizando las vías judiciales necesarias, para demostrar que la consulta anticorrupción se ganó por parte de la ciudadanía, y hoy debía haberse convertido en un mandato vinculante, que hubiera podido evitar que las leyes que se pactaron con el actual gobierno en materia anticorrupción, se hubieran hundido en el Congreso de la República, como ha ocurrido lamentablemente con la gran mayoría de ello.

Tercer gran problema al que hago relación en este debate; esta omisión frente a graves hechos que tienen que ver con el censo electoral, por supuesto que genera un detrimento patrimonial en las arcas estatales. Esto que hemos denunciado, tal vez es nuevo para la ciudadanía, pero es un hecho sobrediagnosticado por los organismos de control y conocido y a profundidad por la Registraduría, el Ministerio del Interior, y otras entidades del Estado.

Las autoridades competentes han sido conscientes del significativo daño que causan estas irregularidades a los procesos de participación democráticos; pese a ello, no han adoptado las medidas adecuadas y eficaces para controlar, depurar, remediar estos hechos que tienen como resultado, otra serie de problemas estructurales, como la trashumancia y la suplantación de cédulas y de identidades en los procesos electorales.

Debido al mayor número de votantes que reporta el censo electoral, la Registraduría Nacional, ha tenido que costear más mesas electorales, ha tenido que expedir más tarjetones y ha tenido que expedir más certificados electorales, para solamente mencionar algunos rubros en los cuales han tenido

que invertirse mayores recursos de los que debiera. Aquí de nuevo la Contraloría que ha hecho durante años este trabajo, debo reconocerle a la Contraloría el trabajo fundamental de acopio de información, muestra en distintos informes, lo que ha podido ser o acarrear este deterioro fiscal.

Aquí tenemos un informe, en el cual aparece una tabla que señala un muestreo también aleatorio, se puede decir que habría en principio o más de 314.000.000 de pérdidas con relación a lo que ha tenido que costearse. Repito, ese es un muestreo, no tiene que ver con la cifra general, como también aparece en otras investigaciones que ha hecho la Contraloría, que muestra lo que podría significar la participación de miembros activos de la Fuerza Pública, en materia de deterioro patrimonial, con relación a participación de procesos electorales.

Desde el año 2016 y después en muchos otros momentos, como el año 2019, se han venido advirtiendo estos asuntos y no se han tomado los correctivos que afectan para participación ciudadana, la democracia y el patrimonio de los colombianos.

Cuarto y último problema, la relación de estos asuntos e inconsistencias estructurales con la arquitectura electoral del país; esta situación de distorsión del censo electoral, tiene múltiples y graves consecuencias estructurales, puesto que genera muchos otros problemas, aquí me refiero directamente a temas de trashumancia, fraude, suplantación de identidades; pero a eso, contribuye también el hecho de que se han enquistado en la Registraduría, verdaderas redes de corrupción electoral, como se ha denunciado ya en los medios de comunicación. Según investigaciones de las autoridades, funcionarios de la Registraduría estarían participando en redes que permiten que todos estos fenómenos se den sin que haya correctivos.

Simplemente voy a traer aquí un par de ejemplos, de los muchos que se podrían traer y que espero ilustren, si es que regresa la plataforma, parece que ha tenido problemas de conexión mi colega Antonio Sanguino, quien iba a profundizar en este tema.

Cito aquí algunos ejemplos, el 15 de mayo de 2017, fue capturado el Registrador Especial de Riohacha, señor Ilfred Carrillo Pérez, por delitos cometidos en el municipio de Ciénaga, en el año 2013, cuando fue designado como Registrador Especial para esa población. Fue acusado por los delitos de concierto para delinquir, prevaricato y tráfico de inmigrantes al expedir irregularmente cerca de 700 registros civiles de nacimiento; en menos de un año, después de su captura, estaba el señor carrillo Pérez, nuevamente en la Registraduría de Riohacha, hasta que en junio de 2019, fue trasladado sorpresivamente a la Registraduría de Soacha, donde duró algunos meses; posteriormente, retornó a su cargo como Registrador Especial de Riohacha, posición que sigue ostentando actualmente.

También otro caso, el 25 de octubre pasado, varios medios de comunicación informaron, que la Registraduría de Soledad, Atlántico, estaba

otorgando documentos de identidad a colombianos y ciudadanos venezolanos en forma irregular; 36 funcionarios de la Registraduría, habían sido denunciados penalmente por participar en fraude de tipo electoral.

Concluyo el debate con tres (3) asuntos que son fundamentales; por supuesto, con la mayor preocupación podemos decir que no existe aquí habilidad sobre la composición, depuración y control del censo electoral, el cual puede ser considerado la llave maestra de acceso al poder público en cualquier democracia; por tanto, es evidente que la alteración, la composición, la distorsión y la inflación del censo, es un gravísimo atentado contra los derechos y las libertades políticas y civiles de la ciudadanía en nuestro país.

Por lo tanto, hay tres (3) preguntas que aquí son fundamentales:

Primero, pregunto al Ministerio y a la Registraduría, ¿En cuántos millones de cédulas se puede decir que hay un desfase en el censo nacional electoral?; por tanto, que está distorsionado e inflado.

Segundo, ¿No es acaso el momento de proceder a hacer un censo cero, para que las elecciones del año 2022 transcurran de una manera transparente?, después de lo que aquí he ilustrado.

Tercero, ¿Cómo se puede avanzar en la Reforma del Código Electoral, sin que este asunto sobre el que se fundamenta todo el sistema, se resuelve de una manera clara?, esto es imposible.

Mis tres (3) conclusiones son:

Primero, que se tiene que establecer de una manera nítida ante la opinión pública y ante el país, cuál es el desfase o la distorsión que hay del Censo Nacional electoral, que puede ser de millones de cédulas.

Segundo, se tiene que producir un cambio, una transformación radical, para que el Censo Nacional Electoral, se depure, controle, y sea transparente en tiempo real.

Tercero, no es posible seguir adelantando un debate sobre el Código Electoral, si no se tiene claro cuál es este problema, hasta dónde llega y cuáles son sus connotaciones.

Nosotros vamos como lo dije, a emprender acciones; en primer lugar, le anuncio a la Registraduría, que vamos a presentar un conjunto de derechos de petición, que pedimos sean resueltos con relación a varios certámenes electorales.

En segundo lugar, quiero señalar que le vamos a pedir a la misma Registraduría, que haya una medida cautelar que proteja el censo electoral y todos sus componentes, entre el 2015 y el 2019. Esto quiere decir, que se protejan los formularios E-11, que ustedes saben, son los registros generales de los votantes; e igualmente, los formularios E-14. Que también se protejan las bases de datos del SISBEN, ADRES, ANSPE, con los cortes respectivos a la época que menciono.

Nosotros vamos a adelantar una acción particular, para determinar, si la consulta ciudadana que se llevó a cabo en el año 2018, fue ganada por los ciudadanos y que entonces después de haber ejercido su derecho a la participación y la voluntad popular, fue burlada esa decisión a través de una distorsión matemática, en el Censo Nacional Electoral. Muchas gracias señor Presidente, a los funcionarios y ciudadanía que acompaña este debate.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, informa:

Muchas gracias Senador Cepeda, le damos el uso de la palabra al Senador Antonio Sanguino Páez.

Hace su intervención el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Mil gracias señor Presidente por concederme el uso de la palabra, sencillamente quiero insistir en algunos de los elementos que han sido planteados por mi colega Senador Iván Cepeda, con relación a unos asuntos cruciales para toda democracia, bien lo advierten distintas voces calificadas en la ciencia política; que la democracia no se reduce meramente a los procedimientos electorales. Para nosotros desde la orilla de la oposición y desde las fuerzas alternativas de Colombia, la democracia es un concepto mucho más amplio.

La democracia, no solo es el procedimiento mediante el cual se forma y se expresa la voluntad popular; para decirlo de manera restrictiva, la democracia no solo se limita a los asuntos que componen el sistema electoral; tenemos un concepto, una concepción mucho más amplia de la democracia.

La democracia, también tiene unos pilares que son fundamentales, que nosotros defendemos una y otra vez, como por ejemplo la defensa o el pilar de la separación y equilibrio de los poderes públicos; la defensa del ejercicio y del respeto a las libertades individuales.

También la democracia tiene que ver con un componente muy importante en relación con los derechos sociales; en relación con el acceso a las oportunidades, la garantía y el disfrute de los derechos de distinta naturaleza que hoy son reconocidos universalmente; el respeto a los derechos humanos; por supuesto, el respeto a las libertades públicas y el goce efectivo de derechos económicos social, ambientales.

Para este debate, nos vamos a ocupar o queremos ocuparnos de un asunto que es especialmente importante, que tiene que ver con estos asuntos electorales. Aquí se ha mencionado una serie de deficiencias que tiene nuestro sistema electoral; además de los problemas de corrupción, clientelismo, de ingreso de dineros ilícitos en las campañas electorales; la última campaña presidencial y la última campaña al Congreso de la República, en general el Senado y la Cámara, también evidenciaron estos fenómenos que son fenómenos crónicos de nuestro sistema electoral.

Un sistema electoral; además, caracterizado por una presencia de distorsiones desde el punto de vista del control político de la Registraduría en el nivel territorial y de la presencia de dineros ilegales y de prácticas habituales de clientelismo, compra de votos y demás, que desvirtúan la soberanía y la voluntad popular que se expresa en las urnas, en los certámenes electorales. Nosotros tenemos una democracia que se precia de ser de las más antiguas del continente.

Tenemos un sistema electoral o una democracia que ha contado con elecciones ininterrumpidas, con una dictadura solo de tres (3) años, entre 1954 y 1957 en el siglo XX, pero que también acusa fenómenos de violencia política bastante notables, como también con expresiones de distorsiones en el sistema electoral que hemos tenido.

Ahora el Congreso, está discutiendo una Reforma al Código Electoral, este debate pretende también alimentar desde esta Comisión Segunda, el trámite de la Reforma al Código Electoral en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, y en las Plenarias de ambas Cámaras que prontamente tendremos que abordar.

Hay dos asuntos que son especialmente importantes, uno que tiene que ver con el problema del censo poblacional versus el censo electoral; que es un asunto especialmente crítico; por ejemplo, nos hemos encontrado y ha sido suficientemente documentado, que en varios municipios del país por lo menos según la Misión de Observación Electoral, la (MOE), en 142 municipios se encontraron o se documentaron, se identificaron fenómenos de trashumancia histórica, no solo en la última elección, sino en las últimas elecciones que se han celebrado en Colombia; por ejemplo, nos hemos encontrado con que en esos 142 municipios con que hay más votantes que habitantes, según la Misión de Observación Electoral.

En las elecciones de octubre del 2019, se presentaron varias denuncias relacionadas con trashumancia electoral; que como todos sabemos, consisten en inscribir las cédulas para votar en un lugar distinto a aquel en el que se reside o se tiene un arraigo en particular.

Se han verificado casos; por ejemplo, donde la dirección que coloca la persona, luego corresponde a un hotel o a un centro comercial. Los departamentos más críticos de este fenómeno de trashumancia electoral, que es una alteración del censo electoral, son Antioquia y Boyacá; 13 municipios, en cada uno se han evidenciado, problemas de trashumancia electoral; Santander con 9 y Cundinamarca con 7; por ejemplo, para la MOE es de especial preocupación el municipio de Restrepo, Meta, que tiene una diferencia porcentual entre el censo electoral y poblacional del 37.1%. Taraira en Vaupés, por ejemplo, tiene una diferencia entre el censo poblacional y el censo electoral del 34.8%; es decir, 34.8% más personas que votan de las que viven en ese municipio; o en Concepción, Antioquia

con un 31.9%; en Alejandría Antioquia y Charta, Santander, la diferencia es de 27.4% y el 26.4% respectivamente.

La MOE, también ha llamado la atención sobre territorios donde hay explotación de minerales e hidrocarburos, como en el Eje Minero del Cesar, los campos del Meta y el municipio de San José de Uré, en Córdoba, debido a que allí se presentan niveles de riesgos por alta tasa de inscripción de cédulas. En total, el 55% de los municipios del Meta, se encuentran en riesgo por altas inscripciones, casi todas responden según la MOE, a una lógica de economía extractiva en sus territorios.

Todo este conjunto de alertas, muestran las debilidades de nuestro sistema electoral, dejan al descubierto que hay gran riesgo para la democracia y la transparencia que viven muchos municipios del país. Así que de cara a las elecciones, del año 2022, si estas alteraciones y distorsiones no se corrigen, sencillamente vamos a tener unos resultados que desde el punto de vista democrático, van a generar serias dudas.

El otro problema que se ha venido también documentando y evidenciando en esta discusión del funcionamiento del sistema electoral, sobre todo por ejemplo en las elecciones presidenciales y de Congreso, realizadas en el año 2018, tienen que ver con la exclusión de personas que se encontraban habilitadas para votar, sin que mediara una decisión de autoridad competente; circunstancias que también fueron denunciadas durante el desarrollo de las elecciones regionales del año 2019.

La propia MOE, señala que los reportes de las elecciones presidenciales y de Congreso del 2018, evidencian que en 18 departamentos, Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, principalmente fueron los sitios en donde se presentaron con mayor frecuencia este tipo de irregularidades, que tienen que ver fundamentalmente y de manera específica con lo siguiente: ciudadanos que no pudieron votar, porque su cédula aparecía inscrita en otro puesto de votación o municipio, las personas alegaban que nunca realizaron el cambio de su lugar de votación; algunas incluso reportaban que votaron en dicho puesto en las elecciones del Congreso anterior, y no aparecían y habilitados para votar en el mismo puesto de votación.

Se reportaron también registros en los formatos E-10, sobre todo en el exterior, registros de cédulas consecutivas que aparecían votando; lo que puede estar indicando un serio y grave problema de fraude electoral; ciudadanos que se acercaron a votar por ejemplo, cuya cédula aparecía como excluida por fallecimiento o viceversa; personas que fallecieron, eso hace parte del anecdotario de nuestras elecciones, personas muertas, fallecidas que aparecen votando consecutivamente en las elecciones en algunas regiones del país; las cédulas de esas personas, aún aparecen habilitadas para votar.

Así que como aquí lo ha dicho nuestro colega Iván Cepeda, estas irregularidades pudieron haber

tenido consecuencias especialmente importantes en la historia política reciente del país, por ejemplo, el hecho que por una alteración en el censo electoral, o por este tipo de irregularidades en el desempeño y en el funcionamiento de nuestro sistema electoral, nada más y nada menos la consulta popular anticorrupción pudo haber sido aprobada si este tipo de alteraciones no hubiesen existido.

Nosotros vamos a demandar una revisión del censo electoral como lo ha anunciado el colega Iván Cepeda, a suerte y a efectos que se revise y contabilice el resultado de la consulta popular anticorrupción, versus el censo electoral con sus respectivos ajustes y su respectiva depuración.

Hay otros asuntos que también hacen parte de las informaciones que circulan en esta materia, por ejemplo ha habido denuncias muy serias sobre lo que se denominan las mesas homogéneas, sobre todo en el departamento del Atlántico; puestos de votación en donde por la manera como se seleccionan los jurados, terminan siendo mesas homogéneas que tuercen el resultado electoral en favor de uno u otro candidato, particularmente en las elecciones a Congreso, en la configuración del Congreso de la República.

Hay que decir que una revisión del censo electoral tiene efectos también sobre la composición del Congreso de la República; la aplicación del umbral y de la cifra repartidora, que son los indicadores matemáticos sobre los cuales también se contabiliza la voluntad popular en términos de configurar las corporaciones públicas del país, que son las corporaciones de elección popular y de representación ciudadana por excelencia. Luego entonces, este es un asunto especialmente crítico que merece ser revisado, ajustado, si queremos tener un sistema electoral para mostrar ante el mundo, y si además queremos tener argumentos para criticar y cuestionar otros sistemas electorales, en donde se presentan situaciones, igual o más aberrantes que las que se presentan en el sistema electoral colombiano.

Así que con la reiteración del anuncio de demandar la validez del resultado de la consulta popular anticorrupción, con respecto a las alteraciones y los problemas del censo electoral, con el que contamos en el país, cierro esta intervención en este debate señor Presidente, muchas gracias.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres informa:

Muchas gracias Senador Sanguino, le solicito al señor Secretario que por favor me enumere quienes son los citados e invitados que están presentes en la plataforma, sobre esa base darles el uso de la palabra a cada uno y posteriormente, sí abrimos las intervenciones de los demás integrantes Senadores y Senadoras de la Comisión Segunda.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa al señor Presidente:

Los funcionarios que han confirmado, con el señor Viceministro para la Participación del

Ministerio del Interior, doctor Carlos Baena, quien se encuentra en la plataforma; de los invitados también está delegado el señor Director del Censo, doctor José Antonio Parra.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres pregunta:

¿El doctor Parra viene en representación de la Registraduría?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa al señor Presidente:

Sí, es delegado por el señor Registrador Nacional; el doctor Parra es el Registrador Nacional de Censo.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres informa:

Lo que vamos a hacer es, le damos primero el uso de la palabra al Viceministro del Interior, posteriormente al delegado del señor Registrador.

Hace su intervención el señor Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, doctor Carlos Alberto Baena;

Gracias señor Presidente, buenos días, un cordial saludo a todos los miembros de la Comisión Segunda del Senado, al Senador Iván Cepeda, Senador Antonio Sanguino, a todos los Senadores presentes; también a quienes han sido invitados, doctor Parra por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En el cuestionario presentado por los citantes, se planteó inicialmente el tema de los resultados de las comisiones nacionales y territoriales de seguimiento electoral entre los años 2014 y 2020, ese es el primer tema. El segundo tema son las alertas, las quejas o denuncias, presididas de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral, (URIEL), durante los últimos 6 años. El tercero, son las amenazas identificadas por el Ministerio del interior, a la transparencia en los procesos electorales de los últimos 6 años.

Frente al primer punto, quisiera ante esta pregunta de ¿cuáles fueron los resultados de estas comisiones nacionales y territoriales?, aclarar lo siguiente: Estos porque se refiere al censo electoral y a su depuración, quisiera aclarar que la conformación y depuración del censo electoral, son funciones que están en cabeza de la Registraduría Nacional del Estado Civil, están previstas en el Decreto 1010 del año 2000, numeral 12, Artículo 5°.

De otra parte, el procesamiento del censo electoral, incluye toda la información originada en los 3 cortes que por mandato legal realiza la Registraduría Nacional del Estado Civil. El primer Corte, es de incorporación de cédulas, expedidas por primera vez 4 meses antes de la elección; también ahí en ese procesamiento del censo electoral, están las altas y bajas del personal retirado y activo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se realiza 3 meses antes de la elección y que el cierre de las inscripciones de cédulas que se realiza 2 meses antes de la elección; es decir, que las competencias

frente al censo electoral o la inscripción también en el censo electoral, está en cabeza de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Quién inscribe, quién registra y en caso de que haya necesidad de cancelar o de retirar a alguien, una cédula, una persona fallecida del censo electoral, esto lo debe realizar el Consejo Nacional Electoral; en consecuencia, como punto de partida, diría que ahí está la autonomía de la Organización Electoral colombiana y desde ese punto de vista, el Ministerio del Interior no podría entrar a tomar una decisión frente a qué queda en el censo electoral, o qué se debe eliminar del censo electoral.

Nosotros sí tenemos en cabeza del Ministerio del Interior, la coordinación de unas comisiones de seguimiento en materia electoral, que son conocidas como las Comisión Nacional de Garantías Electorales, es una comisión de seguimiento a nivel nacional, que se replica en los distritos, los departamentos y los municipios de Colombia; que está prevista en el Decreto 2821 de 2013 y que la lidera, coordina y preside el Ministerio del Interior.

En esa comisión, hacen presencia también la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Fiscalía y los partidos políticos, también tienen interacción con esa comisión de garantías. El Ministerio del Interior está a cargo de esa interacción con los partidos y movimientos políticos, a su vez también con estas entidades que hacen parte de la Comisión de Garantías Electorales en todos los ámbitos territoriales del país.

Qué hacen estas Comisiones, esta Comisión Nacional para la coordinación y seguimiento de procesos electorales, realiza informes con base en el material documentado por las entidades que la conforman y por las comisiones departamentales, distritales y municipales; es decir, ahí se allegan denuncias, información, documentos, que permiten hacer análisis dentro de la Comisión. Estos documentos se remiten a la entidad competente, para que se encargue de dar una respuesta, tramitarlos según la órbita de competencia de cada una de las mismas.

Su objetivo, es asegurar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, el cumplimiento de las garantías electorales y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos. Desde ese punto de vista preliminarmente, podríamos decir que nosotros tenemos el mecanismo de la Comisión Nacional de Garantías Electorales; nosotros podríamos, por supuesto y de hecho lo estamos haciendo, tomar toda esta información que se está presentando en el día de hoy por parte de los citantes, para analizarla en la Comisión Nacional de Garantías Electorales, pero en el entendido de que ya la competencia específica está en cabeza de la Organización Electoral del señor Registrador y del Consejo Nacional Electoral; por supuesto, ahí en la Comisión de Seguimiento podemos receptionar esta información.

De otra parte, la Comisión en estos momentos en cabeza del Ministerio del Interior, está adelantando un proceso nacional de garantías electorales, un documento de política para garantías electorales, que es el Plan Nacional de Garantías Electorales, para las elecciones que vienen en camino; en ese sentido, en ese Plan Nacional de Garantías Electorales, también obviamente se introducen los elementos que puedan contribuir como debe ser, a garantizar las elecciones dentro de todos los parámetros de ley.

Así mismo, quisiéramos decir lo siguiente: En cuanto a irregularidades que se han presentado en los procesos de conformación y depuración del censo electoral, tanto a nivel nacional, como territorial, entre el 2014 y 2019, se han detectado que en el proceso de conformación y depuración del censo electoral, la principal irregularidad es la trashumancia electoral; también el fraude en la inscripción de cédulas.

Tenemos unos datos, en el año 2014 hubo 109 denuncias en URIEL, ya explicamos acerca de URIEL, frente a trashumancia en el 2015, 760; en el 2016, 12; en el 2017, 14; en el 2018, 98 y en el 2019, 883. La diferencia entre esta Comisión Nacional de Garantías y URIEL, es que en la Comisión Nacional de Garantías, hacemos una coordinación interinstitucional y en URIEL, es el mecanismo habilitado para que los ciudadanos presenten sus denuncias. Está coordinado URIEL por el Ministerio del Interior y este a su vez reparte las quejas a cada uno de los organismos o de las entidades que hacen parte de la Comisión Nacional de Garantías.

En cuanto a las irregularidades durante los procesos de conformación y depuración, en el Plan Nacional de Garantías Electorales del año 2019, se realizó un trabajo articulado de monitoreo permanente de la inscripción de cédulas por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Misión de Observaciones Electoral, para generar alertas a las entidades competentes, esto es a la Fiscalía General de la Nación, al Consejo Nacional Electoral y al Ministerio Público; frente a los comportamientos atípicos que se lleguen a evidenciar durante este procedimiento.

Así como en el año 2019, se elaboró un Plan Nacional de Garantías Electorales, ya se está proyectando el Plan Nacional de Garantías Electorales, para las elecciones que se avecinan para el calendario electoral que comienza a partir de marzo del próximo año, desde ese punto de vista dentro del Plan Nacional de Garantías Electorales, necesariamente deben establecerse mecanismos de garantías, así como se hizo en el año 2019. Esta es una herramienta con la que contamos; que por supuesto, tendrá que estar al servicio de este tema, de garantizar la depuración del censo electoral, respetando obviamente las competencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Consejo Nacional Electoral y coordinados con ellos.

En cuanto a URIEL, este mecanismo permite receptionar alertas por ejemplo las alertas tempranas

de la Defensoría del Pueblo, la ciudadanía, las quejas, denuncias que se reciben, que son mecanismos ante todo ciudadano. La Defensoría del Pueblo también participa en la Comisión Nacional de Garantías Electorales y ahí presenta las alertas tempranas. Dentro de este mecanismo ciudadano habilitado para presentar las quejas ante la unidad de recepción inmediata, el Decreto 2821, reglamentó este mecanismo, creó en el artículo esta Unidad de Recepción Inmediata de Transparencia Electoral.

Este sirve para tramitar de forma prioritaria, cualquier queja o denuncia que se presente sobre presuntas irregularidades durante las etapas del proceso electoral; el trámite que se realiza es recepcionar la queja en primer lugar; luego, la tipificación y competencia, se tipifica la queja, se determina la entidad competente para su conocimiento; también el tema de tipos penales conexos, faltas disciplinarias, irregularidades fiscales, irregularidades de competencia del Consejo Nacional Electoral; irregularidades de competencia de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se hace un traslado que las entidades reciben la denuncia desde URIEL; y un seguimiento por parte de las entidades al trámite de la queja y los ciudadanos verifican desde la página web de URIEL, el estado del trámite.

Qué resultados hay frente a URIEL, tenemos este reporte: Entre el año 2014 y 2020. En el 2014 con 5.900 quejas; 2015, 9.367; 2016, 1.164; 2017, 561; 2018, 8.163; 2019, 10.048; en el año 2020, 64.

Las conductas con mayor número de denuncias ante la URIEL, entre el 2014 y 2018, tenemos la corrupción al sufragante con 3.325 quejas aproximadamente; la violación al régimen de propaganda electoral y acceso a medios de comunicación con 2.450 quejas; en intervención en política de los servidores públicos, 2.301 aproximadamente. Otras faltas disciplinarias 2.242; contra los jurados 2.100; contra la gestión de la Registraduría Nacional del Estado Civil 2.058; constreñimiento al sufragante, 1.808 aproximadamente y trashumancia electoral, 993 quejas.

En cuanto a la cantidad de quejas sobre delitos penales ya de tipo penal, entre el 2014 y el 2018, corrupción al sufragante, 3.325; constreñimiento al sufragante, 1.808; quejas, fraude en la inscripción de cédulas, 828 quejas; alteración de resultados electorales, 775 quejas; fraude a sufragante, 439 quejas; voto fraudulento, 266 quejas; tráfico de votos, 154 quejas; favorecimiento al voto fraudulento, 143 quejas; perturbación al certamen democrático, 93 quejas. Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédulas, 53 quejas.

En el tercer punto que tiene que ver con las amenazas que ha identificado el Ministerio del Interior a la transparencia en los procesos electorales de los últimos años, podemos citar los problemas de afectación del orden público, los riesgos de seguridad de candidatos, las afectaciones a la transparencia

del proceso electoral, la reducción de participación ciudadana derivada de la pandemia.

También frente al tema de ¿qué acciones en este período, se pueden o se han adelantado para garantizar transparencia en los procesos electorales?, tenemos la coordinación con las gobernaciones y las alcaldías, la aprobación de protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la Covid-19; Resolución 00958 del 2020, el acompañamiento a las 51 Comisiones departamentales y municipales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales, también se implementaron planes especiales liderados por el Gobierno nacional, con el objetivo de defender la democracia, la transparencia y la seguridad de los procesos electorales.

Se elaboran mapas de riesgo para las autoridades locales en materia de seguridad, con la finalidad de otorgar medidas de protección para los candidatos, mediante forma coordinada dentro de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía y los partidos políticos. Se creó el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección, mediante la Resolución 289 de 2019, para la atención de emergencias, la solicitud de protección de candidatos y se contó con observadores electorales, coordinados por la Organización Electoral.

Frente al tema planteado, de ¿la Reforma que cursa en el congreso?, expresar que este proyecto de ley, en el cual tanto el señor Registrador Nacional del Estado Civil; como el Ministerio del Interior; el gobierno, hemos presentado un concepto que se llama el Domicilio Electoral, ese concepto lo que busca es precisamente, enfrentar esta situación que se deriva o tiene que ver con la depuración del censo electoral y tener un domicilio electoral, consideramos desde el Gobierno nacional, nos parece de la mayor importancia.

Hoy en día el censo electoral, puede ser modificado antes de las elecciones, en el articulado del proyecto de Código Electoral, se establece una previsión, en el sentido de que no se puede interferir ese censo electoral, sino hasta faltando dos meses para la realización de las elecciones. También se establecen una cantidad de garantías para que los partidos políticos puedan conocer ese censo electoral y hacer observaciones o presentar denuncias, hacer cotejos y tener una articulación directa con la autoridad electoral, para efectos de contribuir a la depuración del censo electoral.

De modo que consideramos, que este puede ser un camino importante para avanzar en esta línea, que sin lugar a dudas nos genera la mayor preocupación, pero que por competencia como lo hemos venido diciendo y por la autonomía de la organización electoral colombiana, está en cabeza de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral; no obstante, nosotros como coordinadores del Comité Nacional de Garantías, estamos dispuestos también a hacer las

convocatorias que se requieran para traer a la mesa esta temática planteada en el día de hoy.

También en el plan nacional de garantías que estamos diseñando para el año 2020 e introducir de común acuerdo con cada una de las entidades competentes, las acciones necesarias para garantizar la transparencia del proceso electoral que se avecina. Muchísimas gracias a todos los honorables Senadores, gracias por la invitación, un cordial saludo de parte de la señora Ministra del Interior, doctora Alicia Arango.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres informa: Gracias a usted señor viceministro, doctor Baena, en ese orden de ideas le damos el uso de la palabra al delegado de la Registraduría, doctor Parra.

Interviene por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Director Nacional del Censo, doctor José Antonio Parra Fandiño:

Buenos días a todos, señor Presidente, señores Senadores de la Comisión Segunda, Senadores Iván Cepeda y Antonio Sanguino, son las personas convocantes. Tengo una presentación en pantalla, grosso modo, expongo un poco lo que es la conformación del censo electoral para poder dar respuesta a las problemáticas planteadas, especialmente por el Senador Iván Cepeda; a quien he tenido la oportunidad de responder sus solicitudes sobre esto, el 11 de noviembre, y, desde la Registraduría Nacional del Estado Civil, de mi parte del censo respondimos el 12.

Usted, indica en su intervención que va a presentar unas acciones y unos derechos de petición, respecto de la conformación y depuración del censo, estamos a total disposición Senador de resolver a las voces del Artículo 14, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso (CPACA), de manera celer, ágil y eficaz.

Lo primero que debo indicar, es que el Decreto 1010 en su Artículo 5º, numeral 12, establece a la Registraduría, la competencia para llevar el censo electoral, en el Artículo 13, el Artículo 37, numeral 11, establece como función especial de la dirección que dirijo, a partir de abril de este año, velar por la actualización permanente del censo electoral.

Quiero plantear que nosotros desde la Registraduría, nuestra Dirección de Censo, está integrada o conformada por la Registraduría Delegada en lo electoral, fue certificada, nosotros estamos certificados por la Norma ISO/TS-54001 de 2019, este año el ICONTEC, nos ha prorrogado por un año más esta licencia que tenemos.

Ahora, nosotros en el censo tenemos que remitirnos a 1988, donde el Código Electoral, establece una nueva forma de conformación del censo y estableciendo que las cédulas de ciudadanía que se expidan por primera vez, serán incluidas en el censo nacional electoral, y que las personas que pretendan integrar el censo, podrían realizar la respectiva inscripción en los procesos correspondientes.

Ya el Senador Iván Cepeda, cuando arrancó su intervención, nos hablaba de la importancia del censo, haciendo referencia al Artículo 47 de la Ley 1475 de 2011, señalando que el censo electoral, es un registro de cédulas de ciudadanía que está conformada por los ciudadanos colombianos; ya sean residentes en el país o en el exterior, y que se encuentren habilitados por la Constitución y la Ley para ejercer el derecho fundamental al sufragio.

Ahora, importante resaltar que por ejemplo, los extranjeros en determinados eventos, también pueden hacer parte del censo electoral, en atención a que la Carta Política del 91, a los extranjeros que cumplan determinados requisitos, les permiten participar en elecciones de carácter local, ellos pueden elegir autoridades del orden territorial: alcaldes, concejales y ediles. La Corte Constitucional ha dicho que efectivamente ellos pueden hacerlo, en atención a que ellos participan de las políticas públicas del municipio; ellos pagan impuestos, etc. a ellos no se les restringe participar en política en estos asuntos.

En este cuadro, señores congresistas y demás invitados a este debate de control político, podemos ver cómo se encuentra la conformación del censo, nosotros tenemos un censo, podría ser de la última elección, o el censo de hoy, en atención a que el censo se depura constantemente, allí tenemos unas altas y unas bajas. Unas cédulas que ingresan al censo nacional electoral, por otra parte, que van saliendo a medida que van aconteciendo estos fenómenos que ustedes bien conocen.

Ahora, qué es importante resaltar, que estos ingresos y salidas del censo electoral, se presentan en su mayoría, por una interrelación, una interoperabilidad que nosotros tenemos desde la Dirección Nacional de Censo y la Dirección Nacional de Identificación, a través de un canal, que son los interfaz al censo; por ejemplo en el caso de las cédulas expedidas por primera vez, tiene un corte de 4 meses, así lo dispone el artículo 76 del Código Electoral, esas cédulas expedidas por primer vez, ingresan al censo por transmisión que nos hace la Dirección Nacional a través de ese interfaz.

Nosotros por ejemplo, vamos ingresando al censo, aquellas cédulas que se inscriban en los procesos electorales, aquí hay que hacer una diferenciación, la Ley 1475, establece por ejemplo que los colombianos residentes en el exterior, pueden inscribir su cédula de ciudadanía, en cualquier tiempo. Es decir, la inscripción de cédulas en el exterior es permanente, solamente goza con el corte que se hace 2 meses antes del proceso electoral, diferente al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía que tenemos para los colombianos que se encuentran en el territorio colombiano, quienes única y exclusivamente pueden inscribir su cédula 12 meses antes del proceso electoral.

Es decir, para estas elecciones que se avecinan del Congreso de la República, nosotros iniciamos este proceso de inscripción de cédulas en Colombia,

el 13 de marzo, segundo domingo del mes de marzo arrancamos con ese proceso de inscripción y lo culminamos 2 meses antes de la elección. Aquí igualmente, se encuentran o incluyen las cédulas habilitadas de los miembros que van saliendo de las Fuerzas Militares, una vez se produce la baja del respectivo militar, ellos nos van comunicando, a efectos de hacer la conformación correspondiente del censo.

En este caso, es importante señores Senadores, especialmente el Senador Cepeda, indicarles que en casos como los miembros de las Fuerzas Militares, la relación entre la dirección del censo y las Fuerzas Militares, es directa; es decir, estas cédulas de ciudadanía no ingresan por la interfaz al censo, sino, que es un canal de interoperabilidad directo de la Dirección y los miembros de las Fuerzas Militares. Aquí, voy a hacerle un planteamiento que usted indica, que hay miembros activos de las Fuerzas Militares, que se encuentran incluidos en el censo electoral.

Nosotros creamos una plataforma, que es administrada por los Comandantes de las Fuerzas Militares, son ellos quienes diligencian en esas plataformas, los militares o las personas, los ciudadanos que han ingresado a la Fuerza para efectos de nosotros depurarlas. Valga resaltar, que el informe que usted está presentando, se dio en el año 2019, y se realizó específicamente sobre el proceso electoral del año 2018.

Le puedo decir a usted con total claridad, certeza señor Senador, que ese informe incluido allí, actualmente se encuentra totalmente depurado del censo electoral, de eso se dio cuenta a la Contraloría General de la República, usted allí por ejemplo, nos indicaba que hay personas que no aparecían en el Archivo Nacional de Identificación, sí aparecen en el censo; en efecto para esas épocas, se presentaron irregularidades desde la dirección de censo, nos hemos dado cuenta; precisamente, eso fue lo que usted planteó, ahí fue una comunicación que desde nuestra área lo remitimos al Archivo Nacional de Identificación, para efectos de realizar esas correcciones, las cuales ya se corrigieron.

Qué le puedo decir y resaltar sobre el proceso electoral 2019, la auditoría que realiza la Contraloría General de la República, ya no encontró inconsistencias con el Archivo Nacional de Identificación, que pudieran aparecer personas votando que no estuvieran en el ANI, o que pudieran aparecer menores de edad, etc. Allí dentro de los hallazgos de la Contraloría solamente se presentan 2 inconsistencias: Una son las personas fallecidas que se encontraban en el censo y las de los miembros de las Fuerzas Militares activas. Cuando desde la Dirección respondo a la Contraloría, le indico que nosotros tenemos que cerrar el censo electoral por disposición legal, 2 meses antes de la respectiva jornada electoral.

Luego entonces, allí se hace un hallazgo de 34.000 cédulas que son fallecidos y aparecen

votando en el proceso electoral 2019, y desde la Dirección, le pudimos demostrar que de esas 34.000 cédulas, 30.000 personas fallecieron con posterioridad a la fecha del cierre del censo, luego entonces, ese hallazgo ya no es de 34.000 personas que estaban fallecidas, sino única y exclusivamente 4.000 que sí murieron antes, pero la resolución de cancelación de las cédulas de ciudadanía, se produce con posterioridad al cierre del censo.

Esas cancelaciones de las cédulas de ciudadanía, no dependen de nosotros en la Dirección, sino de nuestra hermana misional, la Dirección de Identificación, quien procedió posteriormente a realizar esa cancelación. Pero estamos realizando allí un trabajo articulado a efectos de poder determinar esas personas, que si bien es cierto se informa con anterioridad porque solamente se cancelaron después.

El proceso de cancelación, es un proceso administrativo, que requiere cierta rigurosidad y en su gran mayoría, nosotros dependemos de que los familiares pongan en conocimiento de la Registraduría estas situaciones. Voy a poner un ejemplo señor Senador Iván Cepeda y a los demás integrantes de la Comisión, nosotros este año hicimos elecciones atípicas entre otros en el municipio de San Zenón, allí me llegaban muchas quejas al censo, me decían: mire, estas 100 personas están muertas, están fallecidas; nos pusimos a indagar y resulta que puedo aseverar que esas personas estén fallecidas, pero no existe un registro civil de defunción, los familiares no denuncian, no acuden a la Registraduría a denunciar el fallecimiento de su familiar.

Luego entonces, nosotros como Registraduría en esos casos, no estamos en potestad de realizar algo. Las personas requieren para su fallecimiento del certificado de un médico que establezca las causas, el Código Civil, plantea la presunción de muerte por desaparecimiento, para que los casos encuentren la persona fallecida para obtener ese registro.

Si nosotros no tenemos ese reporte, a mí estas personas me pueden decir, sí, es que vea, allá está la lápida, pero si no existe el certificado de defunción, teóricamente no lo puedo afectar en su cédula.

Igualmente, existen unas personas que pueden ingresar al censo por expedición del formulario 12, ese formulario 12, es una autorización que se le da a determinadas personas para que puedan ejercer el derecho al voto, en aquellos casos que pueden presentarse, por ejemplo, en que su cédula de ciudadanía, se canceló erróneamente por muerte, allí tenemos una opción en el ordenamiento jurídico colombiano, para permitirles a ellos, ejercer su derecho fundamental. Incluimos otras cédulas cuando ellas recobran los derechos políticos en el caso de las penas accesorias.

Termino esta diapositiva, doy unos datos de las preguntas que nos hace el Senador Iván Cepeda y culmino mi presentación, Presidente.

Igualmente, allí ingresamos algunas cédulas con novedad de cancelación por muerte errónea, las cédulas habilitadas por extinción de la pena, otras que se ingresan por la conformación de la DIPOL, es la división política que nosotros realizamos. Por último, tenemos las que ingresan a través de Resoluciones del CNE, que constitucionalmente es el organismo encargado de evaluar la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

El proceso de “trashumancia”, ese proceso de trashumancia, no es adelantado por la Registraduría, es adelantado por el Consejo Nacional Electoral, nosotros sencillamente, somos unos órganos ejecutores de estas decisiones del Consejo Nacional Electoral y ejecutamos absolutamente todos los procesos en la conformación del censo electoral.

Una de las preguntas que nos hacen, es sobre ¿los potenciales electorales en las elecciones del 2014-2019?, para el 2014, teníamos un potencial electoral de más de 32.000.000 de personas aptas para sufragar y en el 2019 tuvimos 36.602.000, estos datos están en un oficio que se le remitió al Senador Iván Cepeda, dando respuesta a unas preguntas que nos hacía a la Dirección de Censo.

Igualmente, nos pregunta ¿cuál es la población que integra el censo electoral?, el censo electoral está integrado por los ciudadanos colombianos, ya sean en el territorio colombiano o en el exterior, que se encuentran habilitados para ejercer el derecho al sufragio.

La tercera pregunta que se nos hace como Registraduría, es ¿cuántas cédulas han sido retiradas del censo electoral durante los últimos 6 años?, en este caso, estoy planteando un esquema general, porque la información por municipio, le fue suministrada a usted señor Senador Iván Cepeda.

Para el año 2014, nosotros cancelamos del censo un total de 1.284.113 cédulas de ciudadanía. En el 2015, cancelamos 1.037.779 cédulas de ciudadanía; es decir, se expulsaron del censo electoral. En el 2016, tuvimos un número de 748.230 cédulas afectadas. En el 2017, tuvimos 728.404 cédulas afectadas. En el 2018, afectamos 1.101.271 cédulas. En el 2019, 1.068.499 cédulas afectadas del censo electoral.

Nos solicitan que informemos, ¿cuáles fueron los presupuestos destinados en los procesos electorales adelantados en los últimos 6 años?, aquí hay unos datos exactos; por ejemplo, en el 2014, en los procesos electorales se invirtieron 928.734.061 millones de pesos. En el 2015, en estas elecciones se invirtieron 469.000 millones de pesos. Así sucesivamente, encuentran ustedes los datos que como les indico, por cuestiones de tiempo no los voy a resaltar, están incluidos en la respuesta al derecho de petición que se le remitió al Senador Iván Cepeda.

Muchas gracias por su tiempo, me queda nuevamente resaltar, que desde esta administración, desde la administración del doctor Alexander Vega Rocha, hemos venido adelantando un sinnúmero de actividades para que este censo electoral, sea lo más

real posible, hemos afectado cédulas de ciudadanía de los fallecidos, de los miembros de la Fuerza Pública. A raíz del hallazgo de la Contraloría General de la República, estoy realizando ciertas mesas de trabajo con los Comandantes de las Fuerzas Militares, para que la información que ellos nos brinden de sus integrantes, sus miembros, sea veraz.

Estamos planteando para que mensualmente y los 5 primeros días de cada mes, ellos nos informen, cuáles son los miembros que ingresan, los que salen, a efectos de evitar esos problemas que se han venido presentando de los miembros de la Fuerza Pública, señores Senadores.

Ahora, con el proyecto de Código Electoral que cursa en el Congreso de la República, estamos planteando evitar todos estos inconvenientes que se habían presentado en la conformación del censo. Allí nosotros planteamos un concepto, ya no de residencia electoral, sino de domicilio electoral, para que las personas solamente puedan ejercer el derecho al voto en el sitio donde tienen su asiento permanente, pero adicionalmente en donde ellos participan de las políticas públicas y ya no lo puedan hacer en cualquier sitio donde tengan algún vínculo, como lo permite actualmente la norma. Muchas gracias a todos, feliz día.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Gracias a usted doctor Parra; le pregunto señor Secretario, hay algún otro invitado o funcionario presente en la sesión de hoy.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Tenemos unos invitados confirmados, por ejemplo, en el caso de la Contraloría General de la República, se delegó al doctor William Augusto Suárez, Contralor Delegado para la Gestión Pública; igualmente, hay una delegación de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres pregunta al Secretario:

Han solicitado el uso de la palabra estos funcionarios.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Por conducto de la Secretaría, no señor.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Solicita informar a los invitados de los organismos de control, si van a hacer el uso de la palabra para que por favor nos lo hagan saber.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa al Presidente:

La Senadora Ana Paola Agudelo, está solicitando el uso de la Palabra.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Esperemos y para finalizar con los invitados, aparentemente ningún otro va hacer uso de la palabra, cambiamos de tercio y abrimos las intervenciones de las Senadoras y Senadores de la Comisión Segunda; en ese orden de ideas, le damos el uso de la palabra a la Senadora Ana Paola Agudelo García.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente buenos días, muchas gracias, un saludo especial para mis compañeros de Comisión, para quienes han citado este importante debate, Senador Cepeda y Senador Sanguino; también un saludo especial a quienes han atendido esta convocatoria de la Comisión Segunda; al Viceministro, doctor Carlos Alberto Baena, quien ha hecho una clara y amplia exposición de lo que se ha manejado en estos últimos años, en materia de elecciones; por supuesto, al Delegado de la Registraduría, y demás entidades que nos acompañan.

Presidente, pedí el uso de la palabra, porque quisiera resaltar que este debate es de la mayor importancia, nosotros desde el partido político MIRA, hemos convocado en distintos escenarios, también este tipo de debates y audiencias; para que los colombianos tanto en el territorio nacional como en el exterior, puedan cumplir con su deber y derecho a elegir y ser elegidos.

El debate sobre esta materia electoral, que son de tanto valor, considero Presidente y compañeros, que sí debemos aprovechar este momento para hacerlo de una manera propositiva para el fortalecimiento de las instituciones y de la democracia. Como bien lo decía el Senador Cepeda y el Senador Sanguino, en estos momentos nos encontramos en la discusión de un proyecto de ley de esa Reforma Electoral.

Que valga la pena resaltar que nosotros como partido MIRA y con la experiencia que vivimos en el año 2014, donde realmente se nos restó la participación en el Senado, a raíz, precisamente del fraude electoral de todo lo que pudimos evidenciar; además, de mostrar, dio lugar al fallo que prácticamente fue una Reforma Electoral para el país. Que hoy son puntos que se deben tener muy presentes dentro de esta Reforma Electoral, así lo ha hecho mi compañero de bancada y Presidente del partido MIRA, Senador Carlos Eduardo Guevara, quien tiene asiento en la Comisión Primera, quien también es ponente de este proyecto de Reforma Electoral, que es tan importante discutir para el país; en el que hay unos puntos que tienen que ser de honor e inamovibles, desde luego garantizando este derecho a los ciudadanos, para que su voto valga.

También es importante resaltar, que debemos pensar mucho en los partidos que son pequeños, partidos que necesitan que cada voto cuente y que la voluntad de su electorado se vea reflejada en esta elección final. Por eso, es tan importante hablar en materia de protección electoral, que desde el momento de la instalación en las urnas, como en

el traslado de la información, en la custodia de los votos; en todo ese material electoral, los partidos puedan contar de manera pronta y efectiva con la información electoral. Creo que eso es fundamental, que todos los partidos podamos tener acceso a esa información, para conocer realmente el resultado, que en todo este proceso de custodia y de recuento, tengamos esa información a la mano.

Nosotros sabemos que el Registrador Nacional actual, se ha propuesto una tarea prioritaria, que es la modernización de la entidad y de los sistemas que le competen. Precisamente a través de este debate que se está dando sobre la Reforma Electoral, donde el partido MIRA, ha participado activamente en este proceso, con aras de brindar todo el apoyo, para que nuestras entidades con sistemas cada vez más modernos y seguros, puedan garantizar esa voluntad popular.

Por otra parte, escuché mucho hoy que se mencionó a los colombianos residentes en el exterior, cosa que me alegra bastante, cuando fui representante de los colombianos en el exterior, de hecho, lo hemos evidenciado a lo largo de varias elecciones que desafortunadamente con estos votos ha habido inconvenientes en la custodia y en el traslado de los votos; en el 2014, vimos cómo llegaban votos en bolsas de basura provenientes de Venezuela.

Entonces, me parece y celebro que hoy desde las diferentes posturas políticas, y desde las entidades, se tenga ese valor electoral que también aporta el colombiano residente en el exterior; allí tenemos una gran preocupación, porque hay que desarrollar unos mecanismos que garanticen realmente la voluntad de este ciudadano en el exterior; que le faciliten inscribir su cédula, no es coherente y no es correcto, que realmente como viene una propuesta en la Reforma Electoral, que se sancione a quien no se inscriba.

Porque nosotros debemos conocer la realidad del exterior, no podemos hablar de lo mismo para el territorio nacional, que fuera de él, donde las personas no dependen de las entidades colombianas, sino de las instituciones de ese país de acogida y de los traslados que requieren, porque como bien todos lo sabemos, no hay un consulado por ciudad, ni por territorio, sino que en muchas ocasiones el ciudadano necesite incluso de un traslado en avión o en barco para poder ejercer su derecho al voto y previamente a su inscripción de cédula.

Sí quisiéramos acá, también resaltar que de la propuesta del voto electrónico que nos parece es un paso que hay que dar en el país, pero que no puede ser un paso en materia probatoria con los ciudadanos en el exterior, a qué me refiero con esto, que aunque es algo que hay que dar. Nosotros personalmente lo vemos lejano, hablando de ese voto electrónico, por ejemplo en el caso del exterior, no hemos logrado implementar la identificación biométrica para trámites, por ejemplo como víctimas en el exterior, como poder actualizar sus datos en el RUNT, que es

algo que hoy se tiene, poder homologar su licencia de conducir, renovarla, cambiarla; no se puede hacer desde el exterior, debido a esta falta de identificación biométrica.

Entonces, cuánto más, si no se puede hacer para un trámite sencillo, que es personal, que no afecta a ningún partido político, como en el caso de una elección que afecta directamente a los partidos; o sea, al país. Cómo podríamos garantizar ese proceso en el exterior.

Entonces, no sería correcto iniciar la prueba con colombianos en el exterior, de un voto electrónico no digital, porque el digital sí consideramos que es muy delicado. Pero si hablamos del electrónico, deberíamos empezar por un territorio en Colombia, por una localidad, por un municipio, por ejemplo, en Bogotá que es nuestra capital, en una zona de fácil acceso, donde nosotros podamos comprobar cómo está funcionando el sistema antes de poner en prueba a quienes viven fuera del país, donde se va a dificultar obviamente, la verificación de estos procesos.

Nosotros también hemos propuesto, quisiera que esto se tenga muy en cuenta, también a raíz de este debate y haciendo alusión al día internacional de las personas con discapacidad, que dio lugar la semana pasada, que también se generen los mecanismos de fácil acceso para ellos en materia de votación, de forma que le podamos garantizar su derecho al voto a esta población con discapacidad.

Es eso señor Presidente, quería esta intervención, agradeciendo mucho a los invitados, porque nos han dado claridad en diferentes temas y respuestas; sin embargo, considero que este debate siendo de la mayor importancia, que nos devolvió a nosotros del partido MIRA. La intervención que me ha permitido y para tener en cuenta en el debate y a los compañeros que lo han citado, muchas gracias.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, informa: Muchas gracias a usted honorable Senadora Ana Paola Agudelo, preguntamos si algún otro Senador o Senadora está interesado en intervenir.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa al Presidente:

No hay nadie más para intervenir.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, informa:

Ya para hacer el cierre del debate, tal cual como habíamos organizado, desde el inicio del mismo, le vamos a dar el uso de la palabra a los Senadores citantes, de tal suerte que saquen las conclusiones del mismo; en ese orden de ideas, le damos el uso de la palabra al Senador Iván Cepeda Castro.

Hace uso de la palabra el honorable Senador, Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente, creo que lo que acabamos de decir aquí debiera suscitar una reacción proporcional a la denuncia hecha; hemos dicho que el censo

electoral, está desfasado en al menos en 2.500.000 de cédulas; es decir, que eso altera todos los resultados electorales que se han obtenido en el país desde el año 2018, hasta hoy por lo menos.

La respuesta frente a semejante afirmación, brilla por su ausencia, con toda la consideración por lo que hemos escuchado aquí por los funcionarios que están presentes, no hemos tenido ninguna respuesta sobre eso; es más, sobre el hecho de que se ha dicho y se ha mostrado, porque aquí no he hecho ninguna aseveración mía, personal o subjetiva, aquí lo que he dicho es que hay evidencia oficial, documentos en los que se afirma que hay 8.000.000 de inconsistencias. Es que no estamos hablando de una decena, ni de 10.000, ni 34.000, estamos hablando de 8.000.000 de inconsistencias en el Censo Nacional Electoral, que no es cierto, y con todo respeto lo digo, que se hayan superado y depurado.

En su intervención el señor Delegado de la Registraduría, dijo, que el tema de los documentos de identidad de personas fallecidas, eso ya se ha depurado, no, no es cierto, por lo menos no tuvimos nosotros la suerte de caer en esa constatación, porque lo que evidenciamos fue lo contrario; es decir, mostré en mi debate que tomamos un informe de la Contraloría del año 2015, en el que la Contraloría toma de manera aleatoria, va y busca cualquier mesa en el país y constata que en esa mesa, en este caso en Santander, hay 15 votantes que tienen cédulas de personas fallecidas. Ahora, el señor Registrador, nos dice que es después de que votan que fallecen; pero lo que ocurrió es que después hicimos el ejercicio de verificar, si esas personas seguían habilitadas para votar, efectivamente; de esos 15 hay 6 que siguen registrados y que pueden votar.

Entonces, no creo, para ser franco, que se haya producido esa depuración, porque no ha habido una reforma que permita pensar que se ha producido, este es un problema estructural, es uno de esos problemas, en los que bien valdría la expresión de estado de cosas inconstitucional, aquí ese sistema hay que rehacerlo, para poder tener un censo fiable y ajustado al censo poblacional.

No oí, ni una sola palabra sobre la denuncia que hicimos y que corroboró mi colega Antonio Sanguino, sobre cientos de municipios en los cuales, hay más votantes que habitantes; ni más, ni menos que 201 municipios, constatamos nosotros, haciendo un trabajo de comparación nuestro. Seguramente que si se hace con todas las herramientas, podría ser mucho más grave la constatación, sobre eso no hemos escuchado ninguna clase de afirmación; ni tampoco sobre los puntos que toca la carta interna de febrero de 2019; o sea, que lo que me temo y lo que creo va a ocurrir, es que en las próximas elecciones se va a repetir esto, sin lugar a dudas. Es decir, no hay nada que nos permita establecer a ciencia cierta, que se han tomado los correctivos, porque de ser así, hubiésemos escuchado seguramente explicaciones mucho más convincentes frente a datos que no son nuestros, son datos oficiales de la Contraloría,

la propia Registraduría, de funcionarios de la Registraduría que hicieron sonar las alarmas.

Esa carta del 5 de febrero del 2019, es un documento que debiera entrar en un museo de lo que ha sido el fraude electoral en este país, que un Director del Censo en la Registraduría, señale que hay más de 8.000.000 de inconsistencias en el censo, eso es como para ponerlo en una especie de urna y exhibirlo en un museo de la memoria y de lo que puede ser la historia del descalabro del sistema electoral colombiano.

Entonces, por supuesto, que esto es muy grave, nosotros no nos vamos a quedar en simplemente constatar el asunto. Aquí ya se escuchaba como bien lo decía la Senadora Ana Paola Agudelo, que aquí esto es a lucha limpia; es decir, aquí lo que hay es que contratar abogados y hacer valer los resultados, nosotros vamos a apelar esas vías, por supuesto.

Primer asunto, nosotros queremos que se establezca con claridad, aquí no escuché a nadie que se escandalizara por lo que dije, si la consulta popular anticorrupción, se ganó o no se ganó en el año 2018. Nadie dijo, no, no, eso que usted está diciendo es una falacia, no, nada de eso; aquí no escuchamos a nadie pegar un grito en el cielo por eso que acabo de decir que es tan grave.

Entonces, lo que a mí me muestra eso, es que efectivamente aquí sí hay que investigar ese asunto; ahora, lo primero para investigar, es que no se vaya a tocar, ni a alterar la información electoral, eso lo digo, porque aquí tengo en mi mano un oficio, sobre eso quisiera al representante de la Registraduría, encarecidamente pedirle que no se haga efectiva esta disposición de la Registraduría, que tiene fecha 1º de octubre de 2020, que ordena destruir el material electoral del plebiscito por la paz del mes de octubre del 2016.

Aquí dice claramente, que la Registraduría Delegada en lo electoral, aplicando lo dispuesto en el Artículo 209, Decreto 2241 de 1986, en atención a que a la fecha de acuerdo con el oficio, tiene el código, en la Sección Quinta del Consejo Electoral, no existe ningún proceso en curso, ni abierto, con respecto a las votaciones del plebiscito por la paz, del 2 de octubre del 2016, le solicita a las delegaciones departamentales y Registradurías del Estado Civil, que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la tabla de retención documental y al procedimiento establecido en la circular número tal, de la gerencia administrativa y financiera, para la disposición final de la documentación electoral, producto del mecanismo de participación.

Es decir, tengo entendido que es cuando pasan 5 años que se puede proceder a esta eliminación de información, pero no han pasado ni 5 años; tampoco es cierto que no haya en curso procesos. Nosotros encontramos un informe de Auditoría de la Contraloría, señalando que había asuntos necesarios de esclarecer del plebiscito. Así que le pido, aquí en este debate de control político a la Registraduría, que no se vaya a tocar los elementos documentales,

los formularios E-11 y E-14, que tienen que ver como lo hemos dicho, con las elecciones de los años 2015 al 2019.

Porque si es cierto, esto que estamos evidenciando con documentos oficiales; entonces, estaríamos ante el hecho que todos los procesos electorales, han tenido un nivel significativo de distorsión en sus resultados. Eso hay que aclararlo por supuesto, es un asunto que no se puede quedar en un asunto anecdótico, sino que debe ser total y transparentemente, dilucidando por ejemplo, asuntos como el que planteaba la Senadora Ana Paola Agudelo; bueno y de los umbrales para los pequeños movimientos políticos y de los resultados las cifras repartidoras, por ejemplo con relación a un desfase en el censo electoral, qué decir. Seguramente que allí pagaron una cuota de sacrificio los movimientos políticos minoritarios con relación a ese desfase; por supuesto. Entonces, unas denuncias tan graves como las que hemos hecho, no se van a quedar simplemente en esta sesión de control político.

Finalizo, diciendo lo siguiente, a mi modo de ver es absurdo pensar que se puede reformar el Código Electoral, sin reformar el censo electoral, eso sería como más o menos intentar maquillar el desastre y una realidad monstruosa; es decir, no es posible que digamos que hay un desfase de millones de cédulas que están donde no deben estar, que es en el censo electoral y que entonces, procedamos sobre esa situación anómala, falaz, a tener que hacer una especie de cirugía menor con relación a los problemas fundamentales; no, el Código Electoral, solamente se puede reformar sobre una base seria y con cifras y datos estadísticos, que correspondan a la realidad, si se reforma el censo electoral.

Para reformar el censo electoral, no vale con quitar las cédulas, simplemente que están de más en el censo, sino que hay que producir mecanismos de depuración independientes, mecanismos de control que permitan en tiempo real, captar dónde están las inconsistencias. Además de eso, garantizar que haya una depuración muy seria, de quienes manejan los datos, porque hemos hecho claridad aquí sobre la corrupción rampante que hay en ciertas Registradurías en el país. Gracias Presidente.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, informa:

A usted gracias Senador Cepeda, le damos a continuación el uso con el mismo propósito al Senador Antonio Sanguino.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Gracias Presidente, tenemos muchas coincidencias, que creo es bueno resaltarlas entre lo que ha dicho la Senadora Ana Paola Agudelo del movimiento MIRA, con preocupaciones de otras fuerzas políticas con asiento en el Congreso, con lo que aquí hemos dicho con mi colega Iván Cepeda en este debate.

Quiero resaltar cuatro (4) cosas que me parecen fundamentales, sobre las cuales quisiéramos tener

respuestas mucho más decididas y contundentes, tanto de la Registraduría Nacional como también del Ministerio del Interior y del Gobierno nacional.

Primero, ya lo ha dicho el Senador Cepeda, el problema del censo electoral, es que el censo electoral, es la piedra angular del sistema electoral, si no tenemos depurado el censo electoral, ello altera todo el funcionamiento del sistema electoral colombiano. Ello altera por ejemplo, un asunto tan crucial como es el umbral, que define, ni más ni menos que la personería jurídica de los partidos; que define la composición de los órganos de elección popular, los concejos, las asambleas, las juntas administradoras locales, del Congreso de la República, este Congreso y del futuro, en el que se elegirá en el año 2022.

El censo electoral, define el umbral y también los mecanismos de participación ciudadana, de la expresión de la ciudadanía, en una democracia que se reconoce y reivindica como una democracia participativa en la Constitución de 1991; luego entonces, un llamado de atención y una demanda vehemente para que el censo electoral, corrija sus enormes y protuberantes distorsiones. Eso es lo primero que hay que dejar dicho en este debate; con el censo electoral que tenemos no es posible garantizar la transparencia en la expresión de la voluntad popular.

Con el censo electoral que tenemos hay una seria distorsión de la democracia colombiana; eso es lo primero que hay que decir, aquí no pueden seguir votando los muertos, aquí no puede haber casas en las que se capturan personas que luego resultan absueltas con cientos de cédulas acaparadas por políticos en campaña. Aquí no puede haber como lo denuncié en mi intervención, que en Consulados en cualquier parte del mundo, aparezcan votando consecutivamente las cédulas; qué legitimidad tiene quien fue elegido como colombiano o como representante de los colombianos en el exterior, con alteraciones en el censo electoral y en la votación de los colombianos en el exterior.

Así que primer punto, dicho con mucha vehemencia, censo electoral, señores del gobierno, de la Registraduría, aquí se necesita meterle la mano en sentido positivo y transparente al censo electoral para corregir estas distorsiones.

El segundo asunto, es el problema de la trashumancia, no puede ser que 200 municipios del país; o sea, el 15% de los municipios del país, tienen problemas de trashumancia, tienen más votantes que habitantes, eso debe merecer una declaratoria de alerta para las próximas elecciones, eso ha venido ocurriendo en las últimas elecciones. Es decir, las personas que viven en esos municipios no eligen a nadie, los eligen quienes en buses y camiones llevan gente a votar y a inscribir la cédula para que voten; o sea, los clientelistas, las mafias y los clanes electorales, los que controlan no solo, en muchos casos las Registradurías Municipales, sino también, la voluntad popular burlada de esta manera.

Así que segunda conclusión de este debate, trashumancia y solicitud para una declaratoria de alerta sobre esos municipios en los que existe una alteración grave de la voluntad popular por cuenta de la trashumancia electoral.

Tercer asunto, aquí se ha dicho los resultados de la consulta popular anticorrupción, es que ni más ni menos pudo haber ocurrido, como aquí lo hemos demostrado con cifras, que la consulta popular anticorrupción, fue aprobada en sus siete (7) mandatos y preguntas, por quienes votamos en la consulta popular anticorrupción, eso hubiese evitado muchas de las conejeadas que recibió la consulta popular en el Congreso de la República.

Así que un reclamo, también para examinar el caso de la consulta popular anticorrupción, lo vamos a formalizar, también es probable que pudo haber alteraciones y distorsiones en el resultado del plebiscito por la paz con estas circunstancias que estamos denunciando sobre el censo electoral.

En cuarto lugar, los colombianos en el exterior, como bien lo ha dicho la Senadora Ana Paola, digamos, lo que ocurre en las elecciones en los consulados de los colombianos en el exterior, es absolutamente aberrante, la manera cómo los Cónsules, controlan las bases de datos, cómo controlan los censos electorales, los puestos de votación y cómo alteran los resultados electorales.

Así que quiero dejar esos cuatro (4) asuntos planteados, que me parecen y complementan lo que aquí ha dicho a manera de cierre el colega citante principal de este debate, Senador Iván Cepeda; muchas gracias.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres informa: Gracias a usted Senador Sanguino, vamos a darle el uso de la palabra al doctor Parra en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil,

Interviene por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Director Nacional del Censo, doctor José Antonio Parra Fandiño:

Gracias señor Presidente, Senadores Iván Cepeda y Antonio Sanguino desde la Registraduría, celebramos que este debate que se ha suscitado en torno al censo, agradezco de manera especial, el interés de dar cumplimiento, sencillamente a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Constitución Política, el principio de colaboración armónica entre entidades estatales. Como Director de Censo, estoy a su total disposición, le he expresado a usted que esos hallazgos de la Contraloría ya fueron superados en el censo, usted me dice que no.

Le pido Senador, que a través de una petición o una solicitud me envíe esos datos, para poder constatarlos, qué maravilla que si existen irregularidades podamos trabajar de manera mancomunada y poder depurar y afectar esas decisiones en el censo. Lo que nosotros queremos, es que efectivamente el censo, esté totalmente depurado, estoy a su disposición Senador Cepeda y Senador Sanguino, para que me hagan las solicitudes correspondientes.

El proceso del plebiscito Senador, que es la fotografía que usted nos mostró sobre el oficio dirigido por el Registrador delegado en lo electoral para la destrucción del material electoral del plebiscito, qué pasó; el 2 de octubre, el plebiscito cumplió los 4 años; luego entonces, conforme la normatividad vigente, se le solicita la destrucción porque así lo dispone la norma. Únicamente el del plebiscito Senador, la consulta anticorrupción, si no ha cumplido 4 años, esos documentos, siguen en custodia en cada uno de los archivos de las Registradurías Municipales.

Por último, Senador Sanguino, también me he hecho esos planteamientos, respecto de la trashumancia electoral en todos los territorios colombianos y cómo hay algunos municipios que tienen un censo electoral, mayor al censo poblacional. ¿Qué puedo decirle como Director?, nosotros simplemente, somos órganos ejecutores de un organismo que integra la organización electoral, y es el Consejo Nacional Electoral, quien será el encargado de trabajar actualmente esos procesos de depuración de las cédulas que se inscriban en cada uno de estos municipios.

El pasado proceso, el Consejo Nacional Electoral dejó, afectó en el censo más o menos más de un millón de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral. Se manejaron procesos de trashumancia históricas, se afectaron cédulas que se inscribieron en procesos electorales del 2014, 2018, no solamente 2019. Creo que con la articulación de esta institución como lo es el Congreso y la Organización Electoral, podemos avanzar para que tengamos procesos electorales con mayor transparencia y eficacia en la conformación del censo.

Nuevamente, muchas gracias, estoy en total mucha disposición de seguir trabajando para la depuración y conformación especial y exacta de este censo electoral, muchas gracias.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Informa, gracias a usted doctor Parra. Para el cierre del debate le vamos a dar el uso de la palabra al Senador Iván Cepeda.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente, agradezco mucho la disposición del Director Nacional del Censo Electoral; en consecuencia, con esa disposición, reiterarle nuestra solicitud, queremos que el material electoral de los procesos que van desde el 2015 hasta el 2019, no sean destruidos, precisamente como usted bien lo señala, porque no he escuchado una sola palabra que aquí vaya en sentido contrario, sí se detectaron una serie de hallazgos que pueden haber alterado resultados. Aquí hicimos mención concretamente a la consulta anticorrupción.

Precisamente, porque hay acciones que están en curso y porque van a haber otras que vamos a instaurar, la petición concreta para comenzar a hacer realidad esa disposición de colaboraciones, de no tocar por ahora ese material electoral, porque además hay argumentos jurídicos que así lo permiten; hemos esbozado aquí varios de ellos.

Con la debida gratitud, expresarle esa solicitud concreta que se la vamos a hacer, obviamente aquí la hacemos oficialmente, la vamos a formalizar; sin lugar a dudas, por las vías que también eso requiere; gracias Presidente.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres informa: Gracias a usted Senador Iván Cepeda; en consecuencia, damos por terminado el debate de control político, citado por el Senador Iván Cepeda y Senador Antonio Sanguino. Le solicito al señor Secretario, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa al Presidente:

El siguiente punto es proposiciones y varios de los honorables Senadores.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres pregunta al Secretario:

Si reposa alguna proposición en la Secretaría.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa al Presidente:

No reposa ninguna proposición en la Secretaría.

El Vicepresidente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres informa:

Con eso queda agotado el Orden del Día; en consecuencia, damos por terminada la sesión del día de hoy, se levanta la misma y se convocará por Secretaría. Muchas gracias a todos los funcionarios, a los Representantes de los Organismos de Control por haber asistido a esta sesión, lo mismo a los compañeros integrantes de la Comisión Segunda, un saludo a todos.

Se levanta la sesión a las 12:26: p. m.


JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente


LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES
Vicepresidente



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario